



PROGRAMA
INSTITUCIONAL

SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
ESTADO DE SONORA

PRESENTACIÓN

El Programa Estatal de Protección, PROEPINNA, es una herramienta que nos permitirá tomar decisiones, realizar acciones y políticas públicas, donde la perspectiva de los derechos de la infancia y la adolescencia, les brinde a niñas, niños y adolescentes mejores condiciones de vida.

Busca promover el cambio cultural y humano que se requiere, donde el respeto a los derechos de niñas, niños y adolescentes, no sean vulnerados, logrando la titularidad de que son sujetos.

Promover el desarrollo pleno de la niñez y de la adolescencia de más de un millón de niñas, niños y adolescentes, de 0 a 17 años, ha sido desde un inicio, la instrucción de la Gobernadora Claudia Pavlovich, darles seguridad, identidad, acceso a la salud, educación, bienestar integral, formación intelectual, física, mental y afectiva, en un ambiente de respeto, valores, “usos y costumbres”, en un desarrollo sano, libre de violencia, adicciones, logrando titularidad de que son sujetos de derechos.

En el Gobierno que encabeza la Lic. Claudia Pavlovich, es que se elabora el primer Programa Estatal de Niñas, Niños y Adolescentes, PROEPINNA. Un programa transversal para sentar las bases en el desarrollo y protección de NNA, que contempla cumplir objetivos, estrategias y líneas de acción, garantizando la defensa, promoción y protección de los 21 derechos de la Ley 81, Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora.

Mediante la colaboración y construyendo en la suma de esfuerzos y voluntades, es como alcanzaremos las metas planteadas, humanizando las instituciones, dirigiendo el rumbo del Interés Superior de la Niñez Sonorense, sin perder de vista los derechos, principios y valores de niñas, niños y adolescentes.

La comprensión, empatía y generosidad serán los atributos que la gobernadora ha puesto a la atención de la demanda mediante este Programa Estatal de Protección Integral, PROEPINNA, en especial a niñas, niños y adolescentes vulnerables, que estamos seguros, se verá reflejado en acciones para el beneficio de todos ellos.

Dra. Blanca Aurora Camacho Sosa

Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral

De Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora



INTRODUCCIÓN

Todas las mujeres y hombres, por el simple hecho de ser, contamos con derechos humanos; estos son –según el planteamiento que se ha desarrollado con base en la propia Declaración Universal de Derechos Humanos– inalienables (dentro de ciertos límites legales) y universales (pertenecen por igual a todos los miembros de la familia humana, más allá de cualquier frontera territorial o límite social, racial, étnico, cultural, político o económico), y deben ser protegidos por la ley. Los derechos humanos son inherentes a toda persona (esenciales para su desarrollo), universales (no tienen limitantes de ningún tipo, ni jurídicas ni geográficas), inalienables, indivisibles e interdependientes, al tiempo de que su realización implica un proyecto eminentemente internacional. Naciones, Estados y Municipios deben respetar y anteponer los Derechos Humanos de Hombres y Mujeres ante cualquier situación.

Niñas, niños y adolescentes también son sujetos de Derechos Humanos. Según la Convención sobre los derechos del niño (20 de noviembre de 1989), es considerado niña o niño aquella persona menor de 18 años. En el país, el primer antecedente es Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo del 2000 y Abrogada en el DOF el 04 de diciembre del 2014. En el año 2011, con la expedición de un Decreto de Reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4to. y la adhesión de una fracción al artículo 73 donde se establece lo siguiente, respectivamente:

Artículo 4o.

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.

Artículo 73.

XXIX-P. Expedir leyes que establezcan la concurrencia de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, velando en todo momento por el interés superior de los mismos y cumpliendo con los tratados internacionales de la materia, de los que México sea parte.

Y no es, hasta tres años después cuando se comienzan a sentar las bases para garantizar los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes por medio de la entrada en vigor de la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), que los reconoce

como sujetos de derechos y establece competencias, obligaciones y la concurrencia de todos los niveles de gobierno, con el fin de garantizar su cumplimiento. Esta Ley, establece la creación de un Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes que operará de manera transversal y velará por los derechos humanos de la niñez y la adolescencia mexicanos.

No es, si no hasta el mes de diciembre del 2015 cuando en Sonora, se publica la Ley de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que establece este sector de la población será sujeto en el Estado, de 21 derechos. Se publicó también el reglamento respectivo a esta Ley 81.

Ambos instrumentos normativos, establecen la creación del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de los Comités Municipales de Protección y Vigilancia de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para nuestra Entidad. Actualmente, el Sistema Estatal en Sonora se encuentra formalmente instalado y, los 72 municipios de Sonora, cuentan ya con sus Comités Municipales, establecidos previo acuerdo en sesión de ayuntamiento.

En el presente documento, se establecen las metas transversales en materia de derechos humanos para niñas, niños y adolescentes prioritarias para nuestra Gobernadora, Lic. Claudia Pavlovich Arellano; y se asignan las actividades específicas a cada Dependencia y Organismo, pues en Sonora, es prioritario garantizar el Interés Superior de la Niñez.

Este documento, plasma la intención del Ejecutivo del Estado en proveer mecanismos necesarios para avalar, que ninguno de los 21 derechos que en nuestra Entidad se otorgan a niñas, niños y adolescentes sea vulnerado, pues son parte importante de nuestra Entidad, son el futuro de Sonora y son el futuro del País.

A lo largo de este escrito, se encontrará el marco normativo en materia de la garantía y protección de la niñez y la adolescencia, incluidos desde el ámbito internacional hasta el que compete a la administración pública estatal.

Se presentará el análisis situacional de la población de 01 a 17 años que se encuentra asentada en Sonora, desde una perspectiva de sus derechos relacionados con su supervivencia, desarrollo, protección y participación y acceso a la información.

En los siguientes capítulos, se identificará la articulación de las metas del Programa Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes con el Programa Estatal de Protección Integral, así como a los actores involucrados en el cumplimiento de las mismas y la operatividad establecida. Por último, se mostrarán los indicadores de medición que permitirán ver el cumplimiento del 2019 al 2021 por parte de las dependencias y organismos integrantes del Sistema Estatal de Protección Integral.

Niñas, Niños y Adolescentes son el futuro de Sonora, salvaguardar su Interés Superior e invertir en este sector poblacional representa una tarea de cada uno de los actores sociales.



ÍNDICE

| | |
|--|----|
| Introducción..... | 2 |
| Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes..... | 6 |
| Marco Normativo..... | 7 |
| Acuerdos Internacionales..... | 7 |
| Legislación Nacional..... | 8 |
| Reglamentos..... | 9 |
| Normas Técnicas Mexicanas..... | 9 |
| Recomendaciones..... | 10 |
| Legislación Estatal..... | 10 |
| Capítulo I Análisis Situacional..... | 12 |
| Antecedentes del Sistema Estatal de Protección Integral..... | 12 |
| Diagnóstico Sociodemográfico de la Infancia y la Adolescencia en Sonora..... | 12 |
| Supervivencia..... | 17 |
| Desarrollo..... | 41 |
| Protección..... | 45 |
| Participación y Acceso a la Información..... | 66 |
| Capítulo II Alineación de la Estrategia PND–PED–PRONAPINNA–PROEPINNA..... | 68 |
| Capítulo III Operación de la Estrategia..... | 70 |
| Capítulo IV Indicadores..... | 84 |
| Capítulo V Instrumentos de Coordinación y Concentración Interinstitucional e Intergubernamental..... | 89 |
| Transparencia..... | 90 |
| Glosario..... | 91 |

MARCO NORMATIVO

Acuerdos Internacionales

Convención Americana sobre Derechos Humanos.

"Pacto de San José de Costa Rica".

Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, "Convención de Belém Do Pará".

Convención Interamericana sobre conflicto de leyes en materia de adopción de menores.

Convención Interamericana sobre obligaciones Alimentarias.

Convención interamericana sobre Restitución Internacional de Menores.

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial.

Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Convención sobre la Protección de Menores y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Convención sobre los Derechos del Niño.

Convenio de La Haya relativo a la Competencia, la Ley Aplicable, el Reconocimiento, la Ejecución y la Cooperación en Materia de Responsabilidad Parental y las Medidas de Protección de los Niños.

Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930.

Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957.

Convenio sobre la edad mínima, 1973.

Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989.

Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999.

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador".

Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía.

Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinado a Abolir la Pena de Muerte.

Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados.

Legislación Nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Código Civil Federal.

Código Federal de Procedimientos Civiles.

Código Nacional de Procedimientos Penales.

Código Penal Federal.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley Federal del Trabajo.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Ley General de Cultura Física y Deporte.

Ley General de Desarrollo Social.

Ley General de Educación.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

Ley General de Salud.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley General de Víctimas.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley de Asistencia Social. □ Ley de Ciencia y Tecnología.

Ley de Migración.

Ley de Planeación.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

Ley del Seguro Social.

Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.

Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Ley Nacional de Ejecución Penal

Reglamentos

Reglamento de la Ley de Migración.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

Reglamento de la Ley General de Víctimas.

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Normas Técnicas Mexicanas (NOM)

NOM-010-SSA2-2010 Para la prevención y control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.

NOM-015-SSA3-2012 Para la atención integral a personas con discapacidad.

NOM-031-SSA2-1999 Para la atención a la salud del niño.

NOM-032-SSA3-2010 Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.

NOM-035-SSA3-2012 En materia de información en salud.

NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

NOM-047-SSA2-2015 Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad.

NOM-020-SSA1-2014 Salud ambiental, Valor límite permisible para la concentración de ozono (O3) en el aire ambiente y criterios para su evaluación.

NOM-015/1-SCFI/SSA-1994 Salud ambiental. Seguridad e información comercial en juguetes, seguridad de juguetes y artículos escolares. Límites de biodisponibilidad de metales en artículos recubiertos con pinturas y tintas. Especificaciones químicas y métodos de prueba.

NOM-252-SSA1-2011 Salud Ambiental. Juguetes y artículos escolares. Límites de biodisponibilidad de metales pesados. Especificaciones químicas y métodos de prueba

Recomendaciones

Recomendaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para promover la incorporación en los Programas Locales y Municipales de protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, las estrategias y líneas de acción prioritarias del Programa Nacional.

Legislación Estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

Código de Familia del Estado de Sonora.

Código de Procedimientos Civiles del Estado de Sonora.

Código Penal del Estado de Sonora.

Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora.



Ley 5 de junio, Que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado.

Ley de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Sonora.

Ley de Asistencia Social.

Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Sonora.

Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora.

Ley de Educación para el Estado de Sonora.

Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas de Seguridad del Estado de Sonora.

Ley de fomento a la cultura de legalidad, civilidad y valores del Estado de Sonora.

Ley de fomento a la Igualdad entre hombres y mujeres del Estado de Sonora.

Ley de Hacienda del Estado.

Ley de Integración Social para Personas con Discapacidad del Estado de Sonora.

Ley de Maternidad para el Estado de Sonora.

Ley de las y los jóvenes del Estado de Sonora.

Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora.

Ley de prevención y atención a la violencia intrafamiliar para el Estado de Sonora.

Ley de Prevención y Combate a la trata de Personas en el Estado de Sonora.

Ley de prevención, atención y combate a los problemas de obesidad para el Estado de Sonora.

Ley de prevención, tratamiento, rehabilitación y control de adicciones del Estado de Sonora.

Ley de Protección a Madres jefas de familia.

Ley de protección ciudadana contra los efectos nocivos del tabaco.

Ley de Protección civil para el Estado de Sonora.

Ley de Protección y apoyo a migrantes para el Estado de Sonora.

Ley de Salud Mental del Estado de Sonora.

Ley de Salud del Estado de Sonora.

Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Sonora.

Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Ley del Registro Civil del Estado de Sonora.

Ley para prevenir, combatir y erradicar actos de discriminación en el Estado de Sonora.

Ley para prevenir, sancionar y erradicar la tortura del Estado de Sonora.

Ley que crea el Seguro Educativo en el Estado de Sonora.

Ley que establece el Sistema de Justicia para Adolescentes.

CAPÍTULO I ANÁLISIS SITUACIONAL

ANTECEDENTES DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SONORA.

A nivel nacional, el Gobierno de la República cuenta con un marco normativo que sienta las bases que garantizan de manera efectiva los Derechos de niñas, niños y adolescentes; lo anterior desde el año 2014 con la entrada en vigor de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), la cual reconoce a este sector de la población como sujetos de derechos y establece las obligaciones, competencias, funciones y concurrencia de los tres niveles de gobierno a fin de garantizar el cumplimiento de la misma. Esta Ley, establece la creación del SIPINNA nacional.

En diciembre del 2015 el Congreso del Estado de Sonora, publica en el Boletín Oficial la Ley 81, De los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y en el mes de marzo del 2016, su reglamento. Dentro de esta Ley, se establece la creación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y los Comités de Protección y Vigilancia de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en cada uno de los municipios de Sonora y a su vez, de un instrumento que marque la pauta a seguir para lograr lo establecido en la Ley. La función de este mecanismo, es decir, del Programa Estatal, es marcar la línea para la construcción de las políticas públicas que tengan un verdadero impacto y garanticen el interés superior de la niñez. De acuerdo con el mandato de la LGDNNA, este programa deberá ser realizado desde una perspectiva de derechos humanos, sin dejar de lado la perspectiva de igualdad sustantiva y de atención igualitaria.

La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Sonora será la instancia responsable de instruir la competencia de cada una de las dependencias y organismos que integrarán el Sistema Estatal, convertir el Sistema en una estructura confiable y unificada con la garantía de los derechos de la infancia y adolescencia sonorenses. Conjuntará esfuerzos de los integrantes del Sistema con Organizaciones de la Sociedad Civil, Sector Privado, Académico y Social todo ello, con la finalidad de cumplir los objetivos establecidos en este documento.

En julio del 2015, el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, emite sus Observaciones finales al Estado Mexicano (CRC/C/MEX/CO/4-5), tras presentar su 4to. y 5to. informes periódicos consolidados. Es también tarea de la Secretaría Ejecutiva en Sonora, dar seguimiento a las Observaciones finales antes mencionadas, de manera articulada con los ayuntamientos del Estado y así cumplir con la normatividad federal y estatal en la materia de la infancia.

DIAGNÓSTICO SOCIODEMOGRÁFICO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN SONORA.

Sonora, tiene una población de 2 850 330 habitantes; lo que coloca al estado en la posición 18 a nivel nacional por su número de habitantes; lo anterior según la Encuesta Intercensal del año 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Cuadro 1 *Distribución de la población en Sonora.*

| Clave del municipio | Municipio | Habitantes |
|---------------------|----------------------------------|------------|
| | | (año 2015) |
| 1 | Aconchi | 2 756 |
| 2 | Agua Prieta | 82 918 |
| 3 | Álamos | 25 694 |
| 4 | Altar | 9 578 |
| 5 | Arivechi | 1 163 |
| 6 | Arizpe | 2 677 |
| 7 | Atil | 582 |
| 8 | Bacadéhuachi | 1 083 |
| 9 | Bacanora | 802 |
| 10 | Bacerac | 1 367 |
| 11 | Bacoachi | 1 554 |
| 12 | Bácum | 23 053 |
| 13 | Banámichi | 1 612 |
| 14 | Baviácora | 3 312 |
| 15 | Bavispe | 1 457 |
| 16 | Benito Juárez | 21 957 |
| 17 | Benjamín Hill | 5 233 |
| 18 | Caborca | 85 631 |
| 19 | Cajeme | 433 050 |
| 20 | Cananea | 35 892 |
| 21 | Carbó | 4 840 |
| 22 | Cucurpe | 965 |
| 23 | Cumpas | 6 109 |
| 24 | Divisaderos | 717 |
| 25 | Empalme | 56 177 |
| 26 | Etchojoa | 63 216 |
| 27 | Fronteras | 8 666 |
| 28 | General Plutarco Elías Calles | 16 931 |
| 29 | Granados | 1 064 |
| 30 | Guaymas | 158 046 |
| 31 | Hermosillo | 884 273 |
| 32 | Huachinera | 1 231 |
| 33 | Huásabas | 890 |
| 34 | Progreso | 80 524 |

| | | |
|----|-----------------------------|---------|
| 35 | Huépac | 927 |
| 36 | Imuris | 12 812 |
| 37 | La Colorada | 2 076 |
| 38 | Magdalena | 31 180 |
| 39 | Mazatán | 1 237 |
| 40 | Moctezuma | 4 967 |
| 41 | Naco | 6 160 |
| 42 | Nácori Chico | 2 019 |
| 43 | Nacozari de García | 13 843 |
| 44 | Navjoa | 163 650 |
| 45 | Nogales | 233 952 |
| 46 | Onavas | 468 |
| 47 | Opodepe | 2 643 |
| 48 | Oquitoa | 372 |
| 49 | Pitiquito | 9 514 |
| 50 | Puerto Peñasco | 62 177 |
| 51 | Quiriego | 2 839 |
| 52 | Rayón | 1 444 |
| 53 | Rosario | 5 025 |
| 54 | Sahuaripa | 5 626 |
| 55 | San Felipe de Jesús | 407 |
| 56 | San Ignacio Río Muerto | 14 549 |
| 57 | San Javier | 557 |
| 58 | San Luis Río Colorado | 192 739 |
| 59 | San Miguel de Horcasitas | 9 081 |
| 60 | San Pedro de la Cueva | 1 481 |
| 61 | Santa Ana | 16 248 |
| 62 | Santa Cruz | 1 768 |
| 63 | Sáric | 1 567 |
| 64 | Soyopa | 1 420 |
| 65 | Suaqui Grande | 1 142 |
| 66 | Tepache | 1 230 |
| 67 | Trincheras | 1 577 |
| 68 | Uruá | 1 193 |

| | | |
|----|-----------------|-------|
| 69 | Ures | 8 704 |
| 70 | Villa Hidalgo | 1 523 |
| 71 | Villa Pesqueira | 1 181 |
| 72 | Yécora | 6 012 |

FUENTE: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Población de niñas, niños y adolescentes.

Sonora tiene una población de 616 235 niñas y niños de 0 a 11 años; de los cuales 49.7% son niñas y, el 50.3% varones. En el caso de las y los adolescentes, de 12 a 17 años, el 48.6% son adolescentes féminas y, el 51.4% varones.

Cuadro 2 Distribución de la población de 0 a 17 años en Sonora.

| Municipio | Población de 0 a 11 años | | | Población de 12 a 17 años | | |
|---------------|--------------------------|---------|--------|---------------------------|---------|--------|
| | Mujeres | Hombres | Total | Mujeres | Hombres | Total |
| Aconchi | 252 | 307 | 559 | 149 | 181 | 330 |
| Agua Prieta | 9 657 | 9 998 | 19 655 | 5 053 | 5 654 | 10 707 |
| Alamos | 2 673 | 2 770 | 5 443 | 1 410 | 1 535 | 2 945 |
| Altar | 1 260 | 1 247 | 2 507 | 596 | 612 | 1 208 |
| Arivechi | 103 | 93 | 196 | 58 | 60 | 118 |
| Arizpe | 254 | 241 | 495 | 148 | 158 | 306 |
| Atil | 56 | 55 | 111 | 25 | 24 | 49 |
| Bacadéhuachi | 102 | 118 | 220 | 45 | 57 | 102 |
| Bacanora | 55 | 73 | 128 | 43 | 33 | 76 |
| Bacerac | 141 | 131 | 272 | 75 | 86 | 161 |
| Bacoachi | 137 | 140 | 277 | 86 | 81 | 167 |
| Bácum | 2 418 | 2 491 | 4 909 | 1 281 | 1 318 | 2 599 |
| Banámichi | 171 | 150 | 321 | 103 | 80 | 183 |
| Baviácora | 303 | 316 | 619 | 176 | 224 | 400 |
| Bavispe | 167 | 192 | 359 | 79 | 87 | 166 |
| Benito Juárez | 2 275 | 2 268 | 4 543 | 1 260 | 1 403 | 2 663 |
| Benjamín Hill | 557 | 526 | 1083 | 305 | 326 | 631 |
| Caborca | 10 141 | 9 954 | 20 095 | 4 429 | 5 066 | 9 495 |
| Cajeme | 41 959 | 42 622 | 84 581 | 23 136 | 23 725 | 46 861 |
| Cananea | 4 016 | 4 175 | 8 191 | 1 993 | 2 020 | 4 013 |
| Carbó | 551 | 566 | 1117 | 274 | 290 | 564 |
| Cucurpe | 93 | 102 | 195 | 34 | 57 | 91 |
| Cumpas | 603 | 617 | 1 220 | 387 | 317 | 704 |
| Divisaderos | 61 | 72 | 133 | 38 | 33 | 71 |
| Empalme | 5 801 | 6 255 | 12 056 | 3 202 | 3 401 | 6 603 |
| Etchojoa | 6 433 | 7 284 | 13 717 | 3 528 | 3 991 | 7 519 |
| Fronteras | 1 130 | 1 178 | 2 308 | 520 | 526 | 1 046 |

| | | | | | | |
|-------------------------------|--------|--------|---------|--------|--------|--------|
| General Plutarco Elías Calles | 2 329 | 2 306 | 4 635 | 1 108 | 1 022 | 2 130 |
| Granados | 115 | 113 | 228 | 57 | 66 | 123 |
| Guaymas | 16 471 | 16 995 | 33 466 | 7 873 | 8 691 | 16 564 |
| Hermosillo | 94 178 | 93 709 | 187 887 | 45 565 | 49 483 | 95 048 |
| Huachinera | 109 | 131 | 240 | 80 | 80 | 160 |
| Huásabas | 65 | 83 | 148 | 52 | 61 | 113 |
| Huatabampo | 8 156 | 7 873 | 16 029 | 4 789 | 4 761 | 9 550 |
| Huépac | 76 | 73 | 149 | 43 | 46 | 89 |
| Imuris | 1 434 | 1 655 | 3 089 | 799 | 847 | 1 646 |
| La Colorada | 201 | 173 | 374 | 82 | 98 | 180 |
| Magdalena | 3 266 | 3 589 | 6 855 | 1 765 | 1 795 | 3 560 |
| Mazatán | 105 | 100 | 205 | 54 | 56 | 110 |
| Moctezuma | 465 | 507 | 972 | 317 | 283 | 600 |
| Naco | 780 | 895 | 1675 | 389 | 350 | 739 |
| Nácori Chico | 218 | 222 | 440 | 107 | 117 | 224 |
| Nacozari de García | 1 690 | 1 710 | 3 400 | 871 | 831 | 1702 |
| Navojoa | 16 833 | 17 157 | 33 990 | 9 415 | 8 933 | 18 348 |
| Nogales | 29 051 | 27 527 | 56 578 | 13 234 | 14 688 | 27 922 |
| Onavas | 50 | 46 | 96 | 15 | 17 | 32 |
| Opodepe | 247 | 292 | 539 | 132 | 140 | 272 |
| Oquitoa | 43 | 21 | 64 | 16 | 15 | 31 |
| Pitiquito | 952 | 1035 | 1987 | 561 | 562 | 1123 |
| Puerto Peñasco | 7 452 | 7 855 | 15 307 | 3 519 | 4 004 | 7 523 |
| Quiriego | 271 | 296 | 567 | 149 | 155 | 304 |
| Rayón | 114 | 138 | 252 | 64 | 52 | 116 |
| Rosario | 472 | 520 | 992 | 297 | 314 | 611 |
| Sahuaripa | 490 | 616 | 1 106 | 330 | 320 | 650 |
| San Felipe de Jesús | 32 | 53 | 85 | 24 | 23 | 47 |
| San Ignacio Río Muerto | 1 533 | 1 708 | 3 241 | 887 | 887 | 1 774 |
| San Javier | 72 | 62 | 134 | 19 | 22 | 41 |
| San Luis Río Colorado | 21 848 | 22 643 | 44 491 | 11 671 | 10 756 | 22 427 |
| San Miguel de Horcasitas | 1 227 | 1 211 | 2 438 | 581 | 622 | 1 203 |
| San Pedro de la Cueva | 94 | 120 | 214 | 70 | 95 | 165 |
| Santa Ana | 1 771 | 1 848 | 3 619 | 870 | 988 | 1 858 |
| Santa Cruz | 244 | 229 | 473 | 104 | 97 | 201 |



SIPINNA
SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES
ESTADO DE SONORA

PROGRAMA
INSTITUCIONAL

SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS

| | | | | | | |
|-----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Sáric | 174 | 179 | 353 | 70 | 101 | 171 |
| Soyopa | 150 | 138 | 288 | 43 | 60 | 103 |
| Suaqui Grande | 103 | 140 | 243 | 53 | 67 | 120 |
| Tepache | 108 | 100 | 208 | 52 | 56 | 108 |
| Trincheras | 143 | 162 | 305 | 64 | 104 | 168 |
| Tubutama | 121 | 126 | 247 | 55 | 71 | 126 |
| Ures | 682 | 750 | 1 432 | 409 | 421 | 830 |
| Villa Hidalgo | 135 | 158 | 293 | 65 | 63 | 128 |
| Villa Pesqueira | 88 | 93 | 181 | 58 | 74 | 132 |
| Yécora | 722 | 688 | 1 410 | 340 | 402 | 742 |
| Total | 306 249 | 309 986 | 616 235 | 155 551 | 164 041 | 319 592 |

FUENTE: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

SUPERVIVENCIA.

Nutrición.

El problema de la desnutrición, en todos sus niveles, a pesar de no estar catalogada como una enfermedad, significa una causa que sí puede ocasionar y desencadenar otras enfermedades e inclusive la muerte.

En Sonora, según datos de la Secretaría de Salud que se muestran en los siguientes cuadros, podemos observar que el grupo etario más afectado, en la desnutrición leve, moderada y severa, corresponde entre 1 y 4 años de edad. Es la etapa más vulnerable durante el crecimiento, pues es en esta fase, en la que se forman las capacidades y condiciones esenciales para la vida, la mayor parte del cerebro y sus conexiones.

Cuadro 3 Casos nuevos de desnutrición leve~ por grupos de edad y sexo en Sonora, 2015 - 2017*

| Grupo de edad | 2015 | | | |
|-------------------------------|------------|------------|-------------|-------------|
| | Femenino | Masculino | Total | Porcentaje |
| De 0 a 19 años de edad | 785 | 681 | 1466 | 80.3 |
| Menores de 1 año | 140 | 142 | 282 | 15.5 |
| 1 a 4 años | 345 | 293 | 638 | 35 |
| 5 a 9 años | 132 | 138 | 270 | 14.8 |
| 10 a 14 años | 92 | 71 | 163 | 8.9 |
| 15 a 19 años | 76 | 37 | 113 | 6.2 |

Fuente: Cubos dinámicos del Sistema Único de Información para la Vigilancia Epidemiológica (SUIVE)2015-2017; * Actualizado a la semana epidemiológica 37; ~Clave CIE-10 E44.1 Desnutrición leve

| Grupo de edad | 2016 | | | |
|-------------------------------|------------|------------|-------------|-------------|
| | Femenino | Masculino | Total | Porcentaje |
| De 0 a 19 años de edad | 849 | 665 | 1514 | 81.2 |
| Menores de 1 año | 165 | 118 | 283 | 15.2 |
| 1 a 4 años | 369 | 307 | 676 | 36.3 |
| 5 a 9 años | 145 | 113 | 258 | 13.8 |
| 10 a 14 años | 82 | 93 | 175 | 9.4 |
| 15 a 19 años | 88 | 34 | 122 | 6.5 |

Fuente: Cubos dinámicos del Sistema Único de Información para la Vigilancia Epidemiológica (SUIVE)2015-2017; * Actualizado a la semana epidemiológica 37; ~Clave CIE-10 E44.1 Desnutrición leve

| Grupo de edad | 2017* | | | |
|-------------------------------|------------|------------|------------|-------------|
| | Femenino | Masculino | Total | Porcentaje |
| De 0 a 19 años de edad | 459 | 362 | 821 | 74.9 |
| Menores de 1 año | 88 | 85 | 173 | 15.8 |
| 1 a 4 años | 184 | 138 | 322 | 29.4 |
| 5 a 9 años | 74 | 57 | 131 | 12 |
| 10 a 14 años | 64 | 50 | 114 | 10.4 |
| 15 a 19 años | 49 | 32 | 81 | 7.4 |

Fuente: Cubos dinámicos del Sistema Único de Información para la Vigilancia Epidemiológica (SUIVE)2015-2017; * Actualizado a la semana epidemiológica 37; ~Clave CIE-10 E44.1 Desnutrición leve

Cuadro 4 Casos nuevos de desnutrición moderada~ por grupos de edad y sexo en Sonora, 2015 - 2017*

| Grupo de edad | 2015 | | | |
|-------------------------------|-----------|------------|------------|-------------|
| | Femenino | Masculino | Total | Porcentaje |
| De 0 a 19 años de edad | 83 | 102 | 185 | 82.6 |
| Menores de 1 año | 18 | 28 | 46 | 20.5 |
| 1 a 4 años | 43 | 57 | 100 | 44.6 |
| 5 a 9 años | 12 | 6 | 18 | 8 |
| 10 a 14 años | 6 | 8 | 14 | 6.3 |
| 15 a 19 años | 4 | 3 | 7 | 3.1 |

Fuente: Cubos dinámicos del Sistema Único de Información para la Vigilancia Epidemiológica (SUIVE)2015-2017; * Actualizado a la semana epidemiológica 37; ~Clave CIE-10 E44.0 Desnutrición moderada

| Grupo de edad | 2016 | | | |
|-------------------------------|-----------|-----------|------------|-------------|
| | Femenino | Masculino | Total | Porcentaje |
| De 0 a 19 años de edad | 87 | 89 | 176 | 79.3 |
| Menores de 1 año | 16 | 31 | 47 | 21.2 |
| 1 a 4 años | 41 | 27 | 68 | 30.6 |
| 5 a 9 años | 10 | 16 | 26 | 11.7 |
| 10 a 14 años | 10 | 10 | 20 | 9 |
| 15 a 19 años | 10 | 5 | 15 | 6.8 |

Fuente: Cubos dinámicos del Sistema Único de Información para la Vigilancia Epidemiológica (SUIVE)2015-2017; * Actualizado a la semana epidemiológica 37; ~Clave CIE-10 E44.0 Desnutrición moderada

| Grupo de edad | 2017* | | | |
|-------------------------------|-----------|-----------|------------|-------------|
| | Femenino | Masculino | Total | Porcentaje |
| De 0 a 19 años de edad | 56 | 47 | 103 | 72.5 |
| Menores de 1 año | 17 | 14 | 31 | 21.8 |
| 1 a 4 años | 20 | 17 | 37 | 26.1 |
| 5 a 9 años | 5 | 13 | 18 | 12.7 |
| 10 a 14 años | 7 | | 7 | 4.9 |
| 15 a 19 años | 7 | 3 | 10 | 7 |

Fuente: Cubos dinámicos del Sistema Único de Información para la Vigilancia Epidemiológica (SUIVE)2015-2017; * Actualizado a la semana epidemiológica 37; ~Clave CIE-10 E44.0 Desnutrición moderada

Cuadro 5 Casos nuevos de desnutrición severa~ por grupos de edad y sexo en Sonora, 2015 - 2017*

| Grupo de edad | 2015 | | | |
|-------------------------------|-----------|-----------|-----------|-------------|
| | Femenino | Masculino | Total | Porcentaje |
| De 0 a 19 años de edad | 42 | 44 | 86 | 58.5 |
| Menores de 1 año | 8 | 9 | 17 | 11.6 |
| 1 a 4 años | 24 | 27 | 51 | 34.7 |
| 5 a 9 años | 6 | 4 | 10 | 6.8 |
| 10 a 14 años | 2 | 3 | 5 | 3.4 |
| 15 a 19 años | 2 | 1 | 3 | 2 |

Fuente: Cubos dinámicos del Sistema Único de Información para la Vigilancia Epidemiológica (SUIVE)2015-2017; * Actualizado a la semana epidemiológica 37; ~Clave CIE-10 E40-E43 Desnutrición severa

| Grupo de edad | 2016 | | | |
|-------------------------------|-----------|-----------|-----------|-------------|
| | Femenino | Masculino | Total | Porcentaje |
| De 0 a 19 años de edad | 41 | 34 | 75 | 62.5 |
| Menores de 1 año | 17 | 9 | 26 | 21.7 |
| 1 a 4 años | 14 | 17 | 31 | 25.8 |
| 5 a 9 años | 1 | 2 | 3 | 2.5 |
| 10 a 14 años | 3 | 3 | 6 | 5 |
| 15 a 19 años | 6 | 3 | 9 | 7.5 |

Fuente: Cubos dinámicos del Sistema Único de Información para la Vigilancia Epidemiológica (SUIVE)2015-2017; * Actualizado a la semana epidemiológica 37; ~Clave CIE-10 E40-E43 Desnutrición severa

| Grupo de edad | 2017* | | | |
|-------------------------------|-----------|-----------|-----------|-------------|
| | Femenino | Masculino | Total | Porcentaje |
| De 0 a 19 años de edad | 23 | 31 | 54 | 52.9 |
| Menores de 1 año | 11 | 11 | 22 | 21.6 |
| 1 a 4 años | 4 | 9 | 13 | 12.7 |
| 5 a 9 años | 3 | 7 | 10 | 9.8 |
| 10 a 14 años | 4 | 2 | 6 | 5.9 |
| 15 a 19 años | 1 | 2 | 3 | 2.9 |

Fuente: Cubos dinámicos del Sistema Único de Información para la Vigilancia Epidemiológica (SUIVE)2015-2017; * Actualizado a la semana epidemiológica 37; ~Clave CIE-10 E40-E43 Desnutrición severa

Obesidad Infantil.

Este trastorno está afectando la salud física y emocional de niñas, niños y adolescentes. Puede desencadenar deficiencias de salud no solo físicas, si no también mentales, y es uno de los principales problemas de salud en México

En este trastorno, para el grupo etario de 0 a 19 años, donde se ubican niñas, niños y adolescentes sonorenses, el porcentaje de esta población que lo padece o ha padecido es entre el 20.1% y el 21.5% entre los años 2015 y 2016, disminuyendo nuevamente en el 2017 con 20.8%. En los siguientes cuadros puede observarse la evolución de esta condición para los años 2015, 2016 y parte del 2017. Por lo que es necesario implementar urgentemente, una cultura del buen comer acompañada de ejercicio saludable, que influya en una mejor autoestima y salud.

Cuadro 6 Casos nuevos de obesidad~ por grupos de edad y sexo en Sonora, 2015 – 2017*

| Grupo de edad | 2015 | | | |
|-------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | Femenino | Masculino | Total | Porcentaje |
| De 0 a 19 años de edad | 2563 | 1889 | 4452 | 20.1 |
| Menores de 1 año | 167 | 184 | 351 | 1.6 |
| 1 a 4 años | 376 | 333 | 709 | 3.2 |
| 5 a 9 años | 483 | 402 | 885 | 4 |
| 10 a 14 años | 627 | 510 | 1137 | 5.1 |
| 15 a 19 años | 910 | 460 | 1370 | 6.2 |

Fuente: Cubos dinámicos del Sistema Único de Información para la Vigilancia Epidemiológica (SUIVE)2015-2017; * Actualizado a la semana epidemiológica 37; ~Clave CIE-10 Obesidad(E66)

| Grupo de edad | 2016 | | | |
|-------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | Femenino | Masculino | Total | Porcentaje |
| De 0 a 19 años de edad | 2901 | 2422 | 5323 | 21.5 |
| Menores de 1 año | 114 | 182 | 296 | 1.2 |
| 1 a 4 años | 398 | 374 | 772 | 3.1 |
| 5 a 9 años | 520 | 522 | 1042 | 4.2 |
| 10 a 14 años | 839 | 741 | 1580 | 6.4 |
| 15 a 19 años | 1030 | 603 | 1633 | 6.6 |

Fuente: Cubos dinámicos del Sistema Único de Información para la Vigilancia Epidemiológica (SUIVE)2015-2017; * Actualizado a la semana epidemiológica 37; ~Clave CIE-10 Obesidad(E66)

| Grupo de edad | 2017* | | | |
|-------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | Femenino | Masculino | Total | Porcentaje |
| De 0 a 19 años de edad | 1837 | 1424 | 3261 | 20.8 |
| Menores de 1 año | 72 | 103 | 175 | 1.1 |
| 1 a 4 años | 206 | 239 | 445 | 2.8 |
| 5 a 9 años | 327 | 324 | 651 | 4.2 |
| 10 a 14 años | 478 | 361 | 839 | 5.4 |
| 15 a 19 años | 754 | 397 | 1151 | 7.3 |

Fuente: Cubos dinámicos del Sistema Único de Información para la Vigilancia Epidemiológica (SUIVE)2015-2017; * Actualizado a la semana epidemiológica 37; ~Clave CIE-10 Obesidad(E66)

Desayunos Escolares.

El Sistema DIF, brinda el servicio de Desayunos Escolares en las escuelas con mayor vulnerabilidad del estado, donde se presentan mayores casos de pobreza y desnutrición. Cuenta con 2,178 escuelas beneficiadas con desayunos fríos y calientes, beneficiando en total a 145,999 niñas, niños y adolescentes. Los municipios beneficiados con este programa se presentan en el siguiente cuadro.

Cuadro 7 Municipios con planteles educativos beneficiados con desayunos fríos y calientes.

| Municipios y Comunidades Beneficiadas | Planteles con Desayunos Fríos | Planteles con Desayunos Calientes | Total |
|---------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-------|
| Aconchi | 7 | 1 | 8 |
| Agua Prieta | 32 | 24 | 56 |
| Álamos | 160 | 4 | 164 |
| Altar | 9 | 5 | 14 |
| Arivechi | 7 | 2 | 9 |
| Arizpe | 14 | 2 | 16 |
| Atil | 1 | 1 | 2 |
| Bacadehuachi | 0 | 2 | 2 |
| Bacanora | 1 | 1 | 2 |
| Bacerac | 9 | 1 | 10 |
| Bacoachi | 1 | 3 | 4 |
| Bacum | 36 | 9 | 45 |
| Banamichi | 3 | 2 | 5 |
| Baviacora | 8 | 4 | 12 |

| | | | |
|----------------------------|-----|----|-----|
| Bavispe | 3 | 3 | 6 |
| Benito Juarez | 27 | 10 | 37 |
| Benjamin Hill | 1 | 7 | 8 |
| Caborca | 63 | 12 | 75 |
| Cajeme | 137 | 28 | 165 |
| Cananea | 24 | 14 | 38 |
| Carbo | 2 | 4 | 6 |
| La Colorada | 7 | 2 | 9 |
| Cucurpe | 1 | 1 | 2 |
| Cumpas | 9 | 4 | 13 |
| Divisaderos | 0 | 3 | 3 |
| Empalme | 47 | 21 | 68 |
| Etchojoa | 100 | 52 | 152 |
| Fronteras | 6 | 6 | 12 |
| General Plurarco E. Calles | 21 | 8 | 29 |
| Granados | 0 | 2 | 2 |
| Guaymas | 87 | 26 | 113 |
| Hermosillo | 243 | 94 | 337 |
| Huachinera | 0 | 4 | 4 |
| Husabas | 0 | 3 | 3 |
| Huatabampo | 118 | 28 | 146 |
| Huepac | 1 | 1 | 2 |
| Imuris | 11 | 7 | 18 |
| Magdalena | 37 | 11 | 48 |
| Mazatan | 1 | 3 | 4 |
| Moctezuma | 4 | 3 | 7 |
| Naco | 5 | 6 | 11 |
| Nacorí Chico | 5 | 4 | 9 |
| Nacozarí | 5 | 8 | 13 |
| Navojoa | 155 | 37 | 192 |
| Nogales | 44 | 9 | 53 |
| Onavas | 2 | 1 | 3 |
| Opodepe | 7 | 3 | 10 |
| Oquitoa | 1 | 1 | 2 |
| Pitiquito | 7 | 6 | 13 |
| Puerto Peñasco | 31 | 7 | 38 |
| Quiriego | 13 | 1 | 14 |
| Rayón | 3 | 1 | 4 |



SIPINNA
SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES
ESTADO DE SONORA



PROGRAMA
INSTITUCIONAL



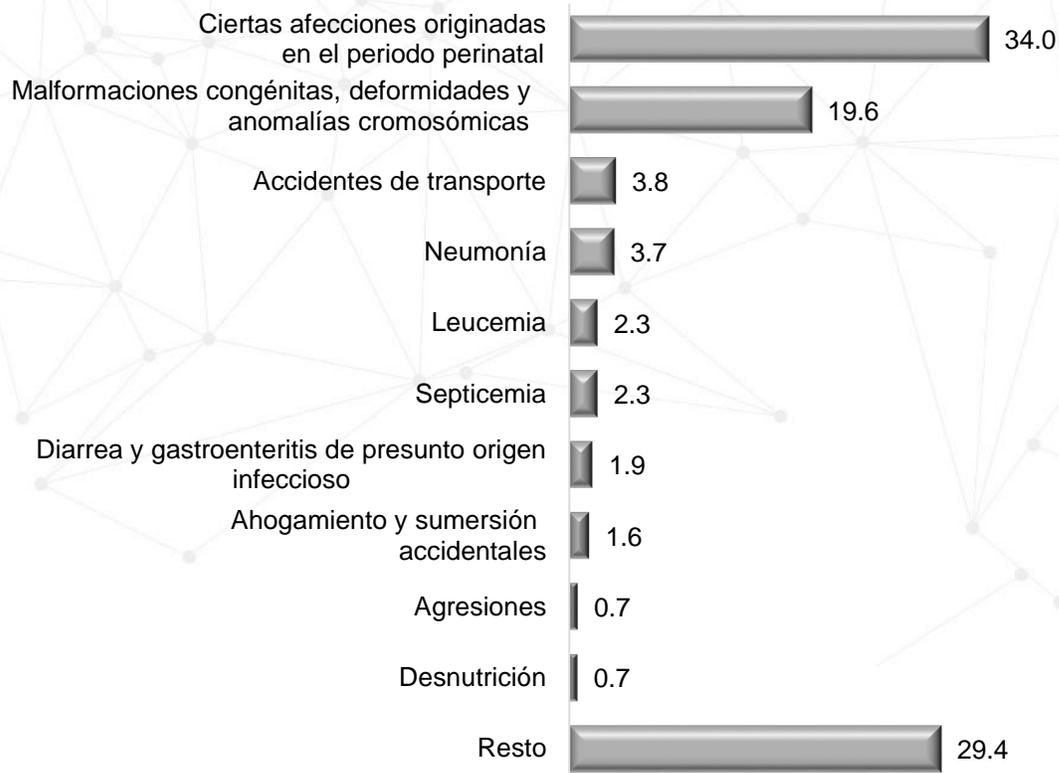
| | | | |
|--------------------------|-------------|------------|-------------|
| Rosario | 20 | 8 | 28 |
| Sahuaripa | 20 | 4 | 24 |
| San Ignacio | 19 | 7 | 26 |
| San Felipe | 1 | 1 | 2 |
| San Javier | 2 | 1 | 3 |
| San Luis Rio Colorado | 52 | 11 | 63 |
| San Miguel de Horcasitas | 6 | 1 | 7 |
| San Pedro de la Cueva | 5 | 2 | 7 |
| Santa Ana | 21 | 3 | 24 |
| Santa Cruz | 6 | 0 | 6 |
| Saric | 5 | 1 | 6 |
| Soyopa | 12 | 3 | 15 |
| Suaqui Grande | 2 | 1 | 3 |
| Tepache | 0 | 3 | 3 |
| Trincheras | 4 | 2 | 6 |
| Tubutama | 5 | 2 | 7 |
| Ures | 27 | 1 | 28 |
| Villa Hidalgo | 2 | 4 | 6 |
| Villa Pesqueira | 6 | 1 | 7 |
| Yecora | 20 | 8 | 28 |
| Totales | 1751 | 566 | 2317 |

FUENTE: DIF Sonora, 2019.

Mortalidad.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicó en 2015, la encuesta Intercensal, la cual arrojó los siguientes datos estadísticos a partir de un estudio de un muestreo del 30% de la población total en nuestra entidad.

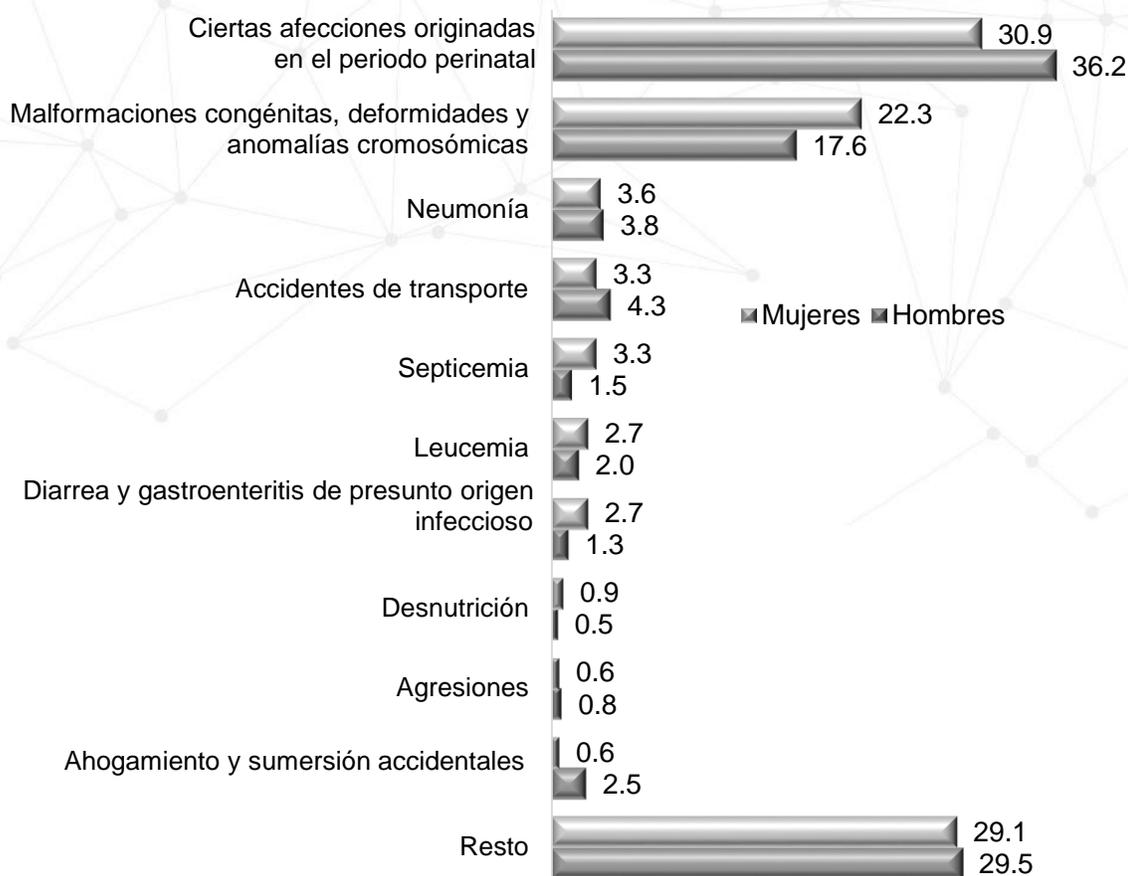
Gráfica 1 *Distribución porcentual de las principales causas de muerte de la población de 0 a 11 años, Sonora, 2015*



Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad. Consulta interactiva de datos. 2015.

El mayor porcentaje de mortalidad infantil, lo concentran ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal con 34%, el 29.4% no está desagregado e identificado por causas, se engloba en un apartado denominado “otros”, lo cual nos da un amplio abanico de posibilidades, sin embargo, es importante recalcar que agresiones o violencia tiene menos del 1% en cuanto a causas.

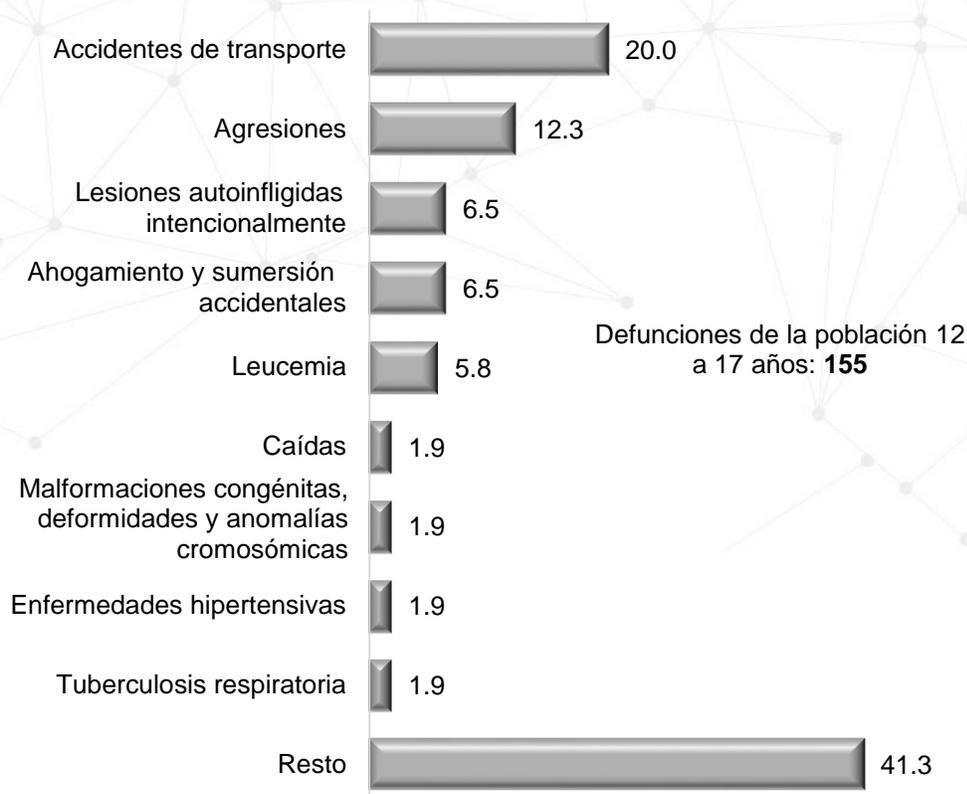
Gráfica 2 Distribución porcentual de las principales causas de muerte de la población de 0 a 11 años, por cada sexo, Sonora, 2015.



Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad. Consulta interactiva de datos. 2015.

La gráfica anterior, nos muestra las principales causas de muerte en niñas y niños de 0 a 11 años, pero desagregada por edad y sexo. Un mayor porcentaje de niños fallecen por ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal, sin embargo, mayor porcentaje de niñas sufre malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas.

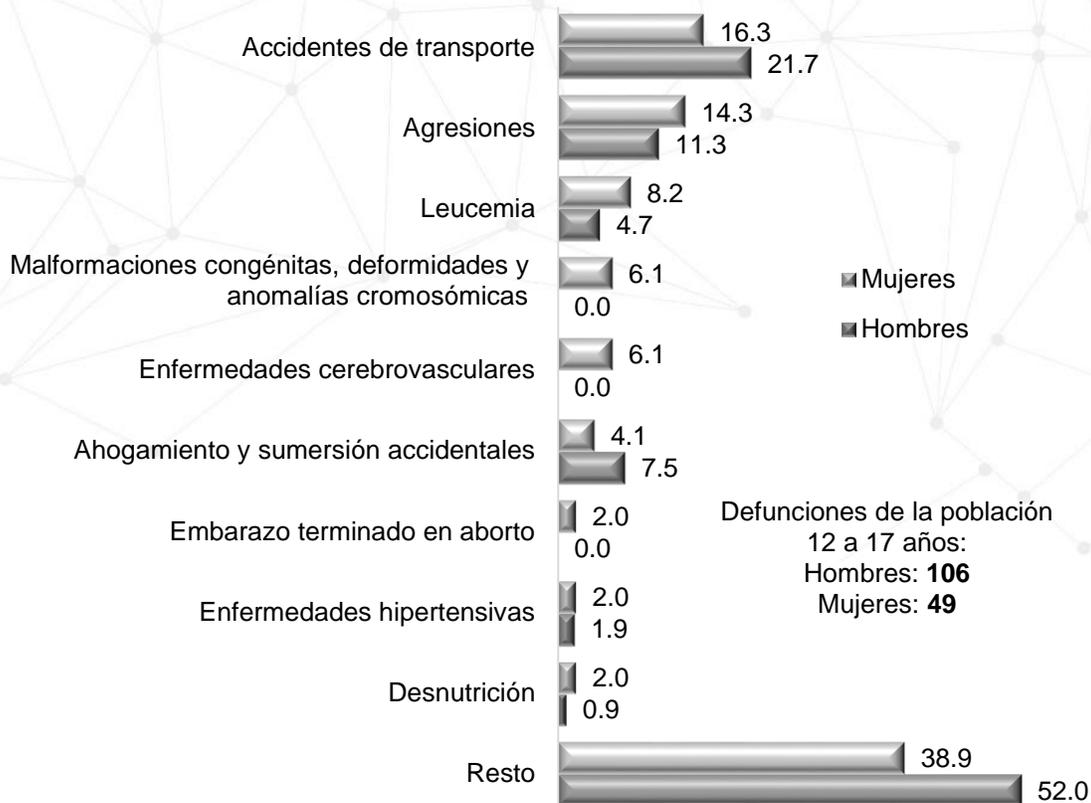
Gráfica 3 Distribución porcentual de las principales causas de muerte de la población de 12 a 17 años, Sonora, 2015.



Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad. Consulta interactiva de datos. 2015.

De las y los adolescentes de 12 a 17 años en el estado, según datos arrojados de la encuesta intercensal 2015 de INEGI, el 20% de la población de este grupo de edad fallece por accidentes de transporte, seguido por el 12.3% por agresiones. Por otra parte, el 41.3% no tiene identificadas y agrupadas sus causas de muerte.

Gráfica 4 Distribución porcentual de las principales causas de muerte de la población de 12 a 17 años, por cada sexo, Sonora, 2015



Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad. Consulta interactiva de datos. 2015.

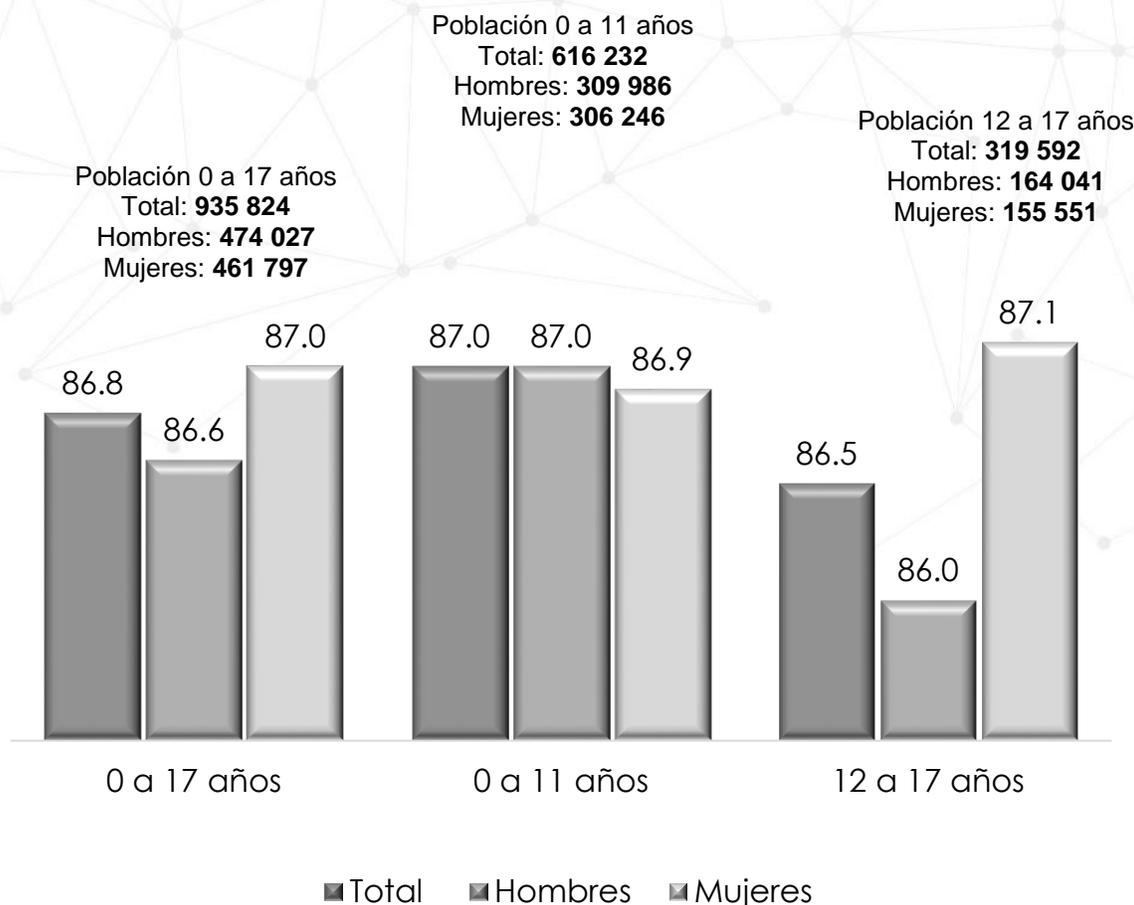
La gráfica anterior, muestra las principales causas de fallecimiento, pero de una forma desagregada por sexo para las y los adolescentes. Respecto a los accidentes de transporte el 16% de las adolescentes perecen por esta causa en relación al 21.7% de los varones. Contrario a lo anterior, mayor número de mujeres adolescentes fallecen por agresiones en relación a los varones, sin embargo, no se especifica el tipo de agresión por la cual fallecen.

Derechohabientes.

En Sonora, el para el año 2015, el 86.8% de la población total de 0 a 17 años contaba con servicios de salud; 86.6% de las mujeres y 87% de los hombres.

El porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia es del 11.9%, es decir, 111 362; lo anterior con estadísticas elaboradas por la REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI.

Gráfica 5 Porcentaje de la población de 0 a 17 derechohabientes a servicios de salud, por grupos seleccionados de edad y sexo, 2015.



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Embarazo adolescente.

Cuadro 8 Mujeres de 12 a 17 años con al menos un hijo nacido vivo y porcentaje de mujeres de 12 a 17 años, con al menos un hijo nacido vivo por municipio.

| Nombre del municipio | Mujeres de 12 a 17 años | Mujeres de 12 a 17 años con al menos un hijo nacido vivo | % de mujeres con al menos un hijo nacido vivo |
|----------------------|-------------------------|--|---|
| Sonora | 154 443 | 4 542 | 2.9 |
| Aconchi | 149 | 5 | 3.4 |
| Agua Prieta | 5 053 | 246 | 4.9 |
| Alamos | 1 410 | 45 | 3.2 |
| Alta | | 32 | 5.4 |

| | | | |
|---------------------|--------|-------|-----|
| Arivechi | 58 | 0 | 0.0 |
| Arizpe | 148 | 5 | 3.4 |
| Atil | 25 | 0 | 0.0 |
| Bacadéhuachi | 45 | 0 | 0.0 |
| Bacanora | 43 | 0 | 0.0 |
| Bacerac | 75 | 0 | 0.0 |
| Bacoachi | 86 | 2 | 2.3 |
| Bácum | 1 281 | 48 | 3.7 |
| Banámichi | 103 | 3 | 2.9 |
| Baviácora | 176 | 6 | 3.4 |
| Bavispe | 79 | 3 | 3.8 |
| Benjamín Hill | 305 | 7 | 2.3 |
| Caborca | 4 429 | 160 | 3.6 |
| Cajeme | 23 136 | 616 | 2.7 |
| Cananea | 1 993 | 45 | 2.3 |
| Carbó | 274 | 8 | 2.9 |
| La Colorada | 82 | 7 | 8.5 |
| Cucurpe | 34 | 1 | 2.9 |
| Cumpas | 387 | 8 | 2.1 |
| Divisaderos | 38 | 2 | 5.3 |
| Empalme | 3 202 | 123 | 3.8 |
| Etchojoa | 3 528 | 125 | 3.5 |
| Fronteras | 520 | 18 | 3.5 |
| Granados | 57 | | 0.0 |
| Guaymas | 7 873 | 276 | 3.5 |
| Hermosillo | 45 565 | 1 249 | 2.7 |
| Huachinera | 80 | 3 | 3.8 |
| Huásabas | 52 | 2 | 3.8 |
| Huatabampo | 4 789 | 160 | 3.3 |
| Huépac | 43 | 1 | 2.3 |
| Imuris | 799 | 28 | 3.5 |
| Magdalena | 1 765 | 63 | 3.6 |
| Mazatán | 54 | 1 | 1.9 |
| Moctezuma | 317 | 6 | 1.9 |
| Naco | 389 | 13 | 3.3 |
| Nácori Chico | 107 | 7 | 6.5 |
| Nacoziari de García | 871 | 32 | 3.7 |
| Navojoa | 1 199 | 181 | 1.9 |

| | | | |
|--------------------------|--------|-----|------|
| Nogales | 13 234 | 221 | 1.7 |
| Onavas | 15 | 1 | 6.7 |
| Opodepe | 132 | 1 | 0.8 |
| Oquitoa | 16 | 1 | 6.3 |
| Pitiquito | 561 | 24 | 4.3 |
| Puerto Peñasco | 3 519 | 101 | 2.9 |
| Quiriego | 149 | 2 | 1.3 |
| Rayón | 64 | 2 | 3.1 |
| Rosario | 297 | 8 | 2.7 |
| Sahuaripa | 330 | 5 | 1.5 |
| San Felipe de Jesús | 24 | 3 | 12.5 |
| San Javier | 19 | 2 | 10.5 |
| San Luis Río Colorado | 11 671 | 415 | 3.6 |
| San Miguel de Horcasitas | 581 | 44 | 7.6 |
| San Pedro de la Cueva | 70 | 1 | 1.4 |
| Santa Ana | 870 | 14 | 1.6 |
| Santa Cruz | 104 | 10 | 9.6 |
| Sáric | 70 | 4 | 5.7 |
| Soyopa | 43 | 2 | 4.7 |
| Suaqui Grande | 53 | 0 | 0.0 |
| Tepache | 52 | 0 | 0.0 |
| Trincheras | 64 | 5 | 7.8 |
| Tubutama | 55 | 2 | 3.6 |
| Ures | 409 | 17 | 4.2 |
| Villa Hidalgo | 65 | 0 | 0.0 |
| Villa Pesqueira | 58 | 3 | 5.2 |
| Yécora | 340 | 13 | 3.8 |
| Benito Juárez | 1 260 | 55 | 4.4 |
| San Ignacio Río Muerto | 887 | 49 | 5.5 |

Nota: No se presenta información del municipio de General Plutarco Elías Calles debido a que su muestra fue insuficiente. Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015. Base de datos.

Del total de partos que sucedieron en el estado, en el año 2016, respecto al año 2015, para mujeres de entre 15 y 19 años; se ha notado un decrecimiento del 0.5%, que expresado en datos específicos se refiere a 594 partos menos que el año anterior.

El estado ha emprendido acciones en la búsqueda de la erradicación del embarazo prematuro y, DIF Estatal en coordinación con los Sistema DIF Municipales, durante el 2018 se llevaron a cabo pláticas de prevención del embarazo en adolescentes y sensibilización en las que participaron 962 niñas, niños y adolescentes de los municipios de Hermosillo y Navojoa,

Por otra parte, el aparato gubernamental cuenta con el Grupo Estatal de Prevención del Embarazo Adolescente, coordinado por la Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Población, área que se encarga de actualizar y fijar las líneas previamente establecidas por la federación para el combate de esta problemática. Dentro de las acciones que ha emprendido este Grupo Estatal, se reportan para el año 2017, la implementación de estrategias participativas por parte de los diferentes actores corresponsables para atacar esta problemática social. La Secretaría de Educación y Cultura, busca difundir información, sensibilizar y crear conciencia acerca de los riesgos del embarazo en las adolescentes, a través de la campaña #VivoMiTiempo. Para el año 2017, esta campaña impacto a un total de 5 791 alumnas y alumnos de educación media superior, a través de cuatro ferias.

Otro actor importante en la prevención del embarazo precoz, es el Instituto Sonorense de la Juventud, que implementa el programa CON-SENTIDO JOVEN, donde participan y crean conciencia a los principales temas que aquejan a la juventud del Estado, resaltando para este grupo, el embarazo adolescente y las enfermedades de transmisión sexual. El antes mencionado, se dirige a adolescentes de 12 a 15 años y jóvenes de 16 a 18 años. En el transcurso del año 2017, el programa se impartió a 9 448 adolescentes de escuelas de nivel secundaria y preparatoria.

Crecimiento y mayor cobertura de los servicios amigables.

En el año 2015 se contaban con 22 servicios amigables, para finales del año 2016 se abrieron 16 unidades nuevas; el año 2017 cierra con un total de 52 servicios amigables, teniendo una cobertura del 60% de los municipios del estado.

La productividad de los Servicios Amigables ha aumentado considerablemente, en un comparativo en los años 2016-2017; para el primer año el número total de atenciones en los servicios amigables fue de 141 165, mientras que para el año 2017 se atendieron a 216 004 adolescentes. En cuanto a consultas y atenciones de métodos anticonceptivos durante el año 2016 fueron 2 850, mientras que para el año 2017 fueron de 21 369. Estos avances afectan positivamente a los indicadores de programas como lo son Planificación Familiar y salud Materna, ya que se elevaron considerablemente las usuarias activas adolescentes durante el 2017 y, por ende, indirectamente influye en la disminución de la mortalidad materna en este rango poblacional.

Adicciones.

En el estado se cuenta con 11 Centros de Atención Primaria de las Adicciones (UNEME CAPA) distribuidos en los municipios de Hermosillo, Caborca, Agua Prieta, Nogales, Guaymas, Cajeme, Navojoa, Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado, que tiene como propósito ofrecer a la comunidad un modelo de intervención temprana contra las adicciones, que contemple desde la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la promoción

de la salud mental, hasta el tratamiento breve ambulatorio, su población objetivo son las niñas, niños y adolescentes.

Dicho modelo otorga prioridad a la detección temprana de personas con mayor vulnerabilidad y consumidores experimentales, a efecto de intervenir con ellos y sus familias en forma oportuna y evitar el desarrollo de trastornos por abuso o dependencia.

En el año 2016 se atendieron a 8 559 personas en alguno de los CAPA del estado, del total presentado 1350 menores entraban en rango de edad desde 5 hasta 17 años, y de los cuales el 65% son hombres y el 35% mujeres. Se realizaron 25,145 tamizajes y en acciones preventivas participaron 77,198 niñas, niños y adolescentes.

Cuadro 9 *Porcentaje de jóvenes de 12 a 29 años que han consumido bebidas alcohólicas o fumado tabaco alguna vez, por ciudad de interés, 2014.*

| Ciudad | Población | Número de jóvenes que han consumido o fumado | Porcentaje de jóvenes que han consumido o fumado |
|----------------|----------------|--|--|
| | (12 a 29 años) | | |
| Hermosillo | 205 585 | 112 249 | 54.6 |
| Ciudad Obregón | 75 470 | 35 697 | 47.3 |

Fuente: INEGI. ECOPRED 2015.

Cuadro 10 *Porcentaje de jóvenes de 12 a 29 años que alguna vez han consumido drogas ilegales, por ciudad de interés, 2014.*

| Ciudad | Población | Número de jóvenes que han consumido drogas ilegales | Porcentaje de jóvenes que han consumido drogas ilegales |
|----------------|-----------|---|---|
| | | Hermosillo | 205 585 |
| Ciudad Obregón | 75 470 | 6 038 | 8.00 |

Fuente: INEGI. ECOPRED 2015.

Al igual que la ECOPRED, en el año 2014, se realizó la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes (ENCODE), la cual fue coordinada por la Comisión Nacional Contra las Adicciones, el Centro Nacional para la Prevención y Control de las Adicciones y el Instituto Nacional de Psiquiatría "Ramón de la Fuente Muñiz" en una investigación financiada por la Secretaría de Salud.

El tamaño de la muestra en nuestra entidad fue de 1 261 estudiantes para educación primaria, 1 341 estudiantes para educación secundaria y 1 548 estudiantes para bachilleratos.

Del total de los estudiantes de secundaria, el 8.1% manifestó haber consumido “cualquier droga”, el 3.3% “drogas médicas” y el 6.1% “drogas ilegales”.

En el caso de los estudiantes de bachillerato, del total de la muestra el 20.8% manifestó haber consumido “cualquier droga”, el 6.7% “drogas médicas” y el 17.9% “drogas ilegales”.

De los estudiantes de secundaria y bachillerato se concluyó en ese año, que, de la muestra, que un 5.9% de los hombres requerían tratamiento debido al consumo y, que el 3.85% de las mujeres requerían algún tipo de tratamiento en ese momento. Retomando lo anterior, para el nivel secundaria el 3.0% de las y los estudiantes requerían tratamiento y el 7.8% de los estudiantes de bachilleratos requerían tratamiento.

En el 2014, del total de los estudiantes de secundaria el 4.3% consumió alguna vez marihuana. En el nivel de bachillerato el porcentaje fue de 16.3%.

En la prevalencia de consumo de cocaína en estudiantes de secundaria en el estado, fue de 1.3% para alguna vez; para el caso del bachillerato, fue de 3.7%.

La prevalencia del consumo de crack en el nivel secundaria, de “alguna vez” fue de .4%; en el nivel bachillerato la muestra arrojó un 1.0%.

En cuanto al consumo de alucinógenos, en nivel secundaria, el .1% consumió “alguna vez” este tipo de droga; contra un .9% de estudiantes de bachillerato.

El 2.3% de las y los estudiantes de secundaria consumió “alguna vez” inhalantes; las y los adolescentes del bachillerato que probaron alguna vez esta sustancia representan el 3.2%.

El 1.3% de las y los estudiantes de secundaria, consumió alguna vez anfetaminas; en el caso de las y los estudiantes de bachillerato el porcentaje fue de 3.1%.

Los tranquilizantes fueron consumidos alguna vez por el 2.5% de las y los estudiantes; en bachillerato se representó por el 4.7% las y los estudiantes consumidores.

La prevalencia del consumo de metanfetaminas de “alguna vez” fue de .9% para las y los estudiantes de secundaria; contra el 2.6% en nivel bachillerato.

Para el Estado, el consumo de heroína en nivel secundaria involucra solamente al .1% de la muestra, y en bachillerato al .5%.

Estadística Estatal.

La Secretaría de Salud, cuenta con el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones SISVEA, que tiene como objetivo conocer en forma GEOREFERENCIADA la información del consumo de sustancias de las personas que asisten a centros de tratamiento gubernamentales y No Gubernamentales.

Dicha plataforma web en combinación con los datos de delitos y casos de violencia familiar por parte de la Secretaría de Seguridad Pública, brinda información necesaria para la toma

de decisiones en el combate contra las adicciones. La plataforma arroja los siguientes datos duros; de los 6 357 casos que se registraron en el año 2017, el 5% inicio con su adicción a los 9 años o más, el 46% en el grupo etario de 10 a 14 años, y el 38% de 15 a 19 años.

Los primeros consumos de los casos registrados fueron en un 41% tabaco, un 23% marihuana y un 20% alcohol. Las drogas de mayor impacto detectadas son el cristal con un 70%, la heroína con un 11% y el alcohol con un 6%. El nivel educativo de la mayoría de las y los pacientes atendidos es secundaria con un 50%, preparatoria con un 21% y primaria con un 16%.

Casos registrados por consumo de Marihuana en SISVEA.

El SISVEA registro 1 474 casos por consumo de marihuana, las edades de consumo, según los grupos etarios que proporciona el Sistema son de 4.7% de 9 años o menos, 52.9% de 14 a 10 años, 35.9% de 15 a 19 años; destacando estos grupos donde se encuentra la población de niñas, niños y adolescentes. El 52.2% tiene nivel educativo de secundaria, 21% tiene nivel educativo de preparatoria y 16.1% nivel de primaria. Los municipios que destacan con más alto consumo son Hermosillo con el 35.17% de los casos, San Luis Río Colorado con 15.70%, Nogales con 14.24% y Cajeme con el 10.47% de los casos registrados.

Casos registrados por consumo de Cristal en SISVEA.

En el 2017 fueron 4 395 de los casos registrados por consumo de cristal, pero para este tipo de droga, solo el 14% de los registros fueron en adolescentes de entre 15 y 19 años.

Desarrollo Neuroconductual.

En el municipio de Hermosillo, se cuenta con un Centro Infantil de Desarrollo Neuroconductual (CIDEN), que se especializa en todos aquellos padecimientos que impiden al menor desarrollar alguna de sus capacidades para la vida cotidiana; durante el 2016 se brindó atención a 18,583 menores de 12 años.

Cuadro 11 *Población atendida según la descripción del trastorno en el Centro de Desarrollo Neuroconductual.*

| Descripción del Trastorno | NNA Atendidos |
|---|---------------|
| Trastornos mentales orgánicos incluidos los trastornos sintomáticos | 2 |
| Trastornos mentales y de comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas. | 1 |
| Esquizofrenias, trastornos esquizotipicos y trastornos delirantes. | 5 |
| Trastornos del humor (afectivos). | 147 |
| Trastornos neuróticos, trastornos relacionados con el estrés y trastornos somatomorfos. | 159 |
| Trastornos de la personalidad y del comportamiento en adultos | 4 |
| Retraso mental | 628 |

| | |
|---|---------------|
| Trastornos específicos del desarrollo del habla y del lenguaje | 4 262 |
| Trastornos del comportamiento y de las emociones, de comienzo habitual en la infancia y adolescencia. | 11 348 |
| Trastornos episódicos y paroxísticos | 95 |
| Otros diagnósticos | 1 932 |
| TOTAL | 18 583 |

Información proporcionada por la Dirección General de Salud Mental y Adicciones, 2016.

Bullying.

Según la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED) de INEGI, implementada en el año 2014, las cifras de bullying para el municipio de Hermosillo del total de la población de 12 a 17 años, el 40.9% ha sido víctima de acoso; de ese total el 41.9% son hombres y el 39.7% son mujeres. Para Cajeme, del total de su población de 12 a 17 años el 40.1% ha sido víctima de bullying y, del total, 46.2% son varones y el 33.5% son féminas. Para el levantamiento de esta encuesta, se consideró acoso por los atributos del o la joven, acoso a través de sus apariencias y, difamación por medios electrónicos (cyber bullying).

Suicidios y tentativa de suicidios.

Según datos obtenidos de la Encuesta Intercensal de INEGI, se tienen registrados para el año 2015, 249 fallecimientos por suicidios en el grupo de edad de 0 a 17 años, 217 por parte de hombres y 32 por parte de mujeres. Más del 66% de los suicidios se registraron en los municipios de Álamos, Cajeme, Empalme, Etchojoa, Guaymas, Hermosillo, Huatabampo, Nogales, Puerto Peñasco y San Ignacio Río Muerto y en estos, casi el 88% tuvieron como fallecidos a hombres de 0 a 17 años, y solo poco más al 12% a niñas o adolescentes.

Los suicidios en las y los adolescentes cada vez son más frecuentes; según datos del Centro de Control, Comando, Comunicación y Computo de Sonora (C4), en el año 2016, se registraron en la línea de emergencia 137 casos de intento de suicidio; para el primer trimestre del 2017 ya se contaban con 37 llamadas de emergencia, lo cual indica un despunte el primer trimestre. Los municipios donde se originaron las llamadas son Nogales, Hermosillo, Cajeme y San Luis Río Colorado; por orden de mayor a menor número de llamadas, repitiéndose para ambos años.

La mayoría de los intentos de suicidio se llevan a cabo en los domicilios de las y los menores y presentan como antecedente problemas de depresión, de adicciones o problemas familiares y, en la mayoría de los casos se maneja la intoxicación o el uso de armas blancas para efectuar el suicidio.

Cuadro 12 Llamadas por motivo de intento de suicidio recibidas en el Centro de Control, Comando, Comunicación y Computo del Estado de Sonora.

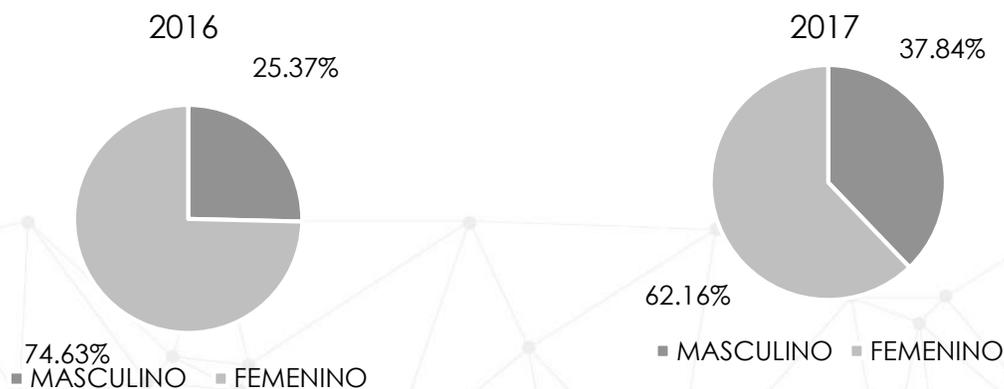
| Edad | 2016 | Porcentaje |
|--------------|------------|---------------|
| 9 | 1 | 0.73 |
| 12 | 4 | 2.92 |
| 13 | 7 | 5.11 |
| 14 | 23 | 16.79 |
| 15 | 26 | 18.98 |
| 16 | 35 | 25.55 |
| 17 | 41 | 29.93 |
| Total | 137 | 100.00 |

| Edad | 2017 | Porcentaje |
|--------------|-----------|---------------|
| 10 | 1 | 2.70 |
| 11 | 1 | 2.70 |
| 12 | 1 | 2.70 |
| 13 | 6 | 16.22 |
| 14 | 6 | 16.22 |
| 15 | 5 | 13.51 |
| 16 | 9 | 24.32 |
| 17 | 8 | 21.62 |
| Total | 37 | 100.00 |

Fuente: Centro de Control, Comando, Comunicación y Computo del Estado de Sonora, año 2016 y primer trimestre 2017. Estadísticas Estatales

En la mayoría de los casos tentativos, reportados en el año 2016 las víctimas en su mayoría son niñas y adolescentes; contrario al primer trimestre del 2017 donde la mayoría son niños y adolescentes.

Gráfica 6, Llamadas recibidas por tentativa de suicidio en el Centro de Control, Comando, Comunicación y Computo del Estado de Sonora.



Fuente: Centro de Control, Comando, Comunicación y Computo del Estado de Sonora, año 2016 y primer trimestre 2017. Estadísticas Estatales

Pobreza y Carencias.

Según datos y estadísticas del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para el año 2016, de la población total del estado, el 27.9% se encuentra en situación de pobreza; cifra que disminuye con respecto al año 2014, donde el porcentaje era casi del 30%. Sin embargo, solo el 2.5% del 100% de las y los sonorenses se encuentra en situación de población extrema. Las estadísticas proporcionadas por CONEVAL para el segundo semestre del 2016, no se encuentran desagregadas por edad y sexo, lo que dificulta conocer la situación de NNA respecto a este tema.

Sonora tiene un 30.9% de población vulnerable por carencias sociales, un 8.2% de población no vulnerable por ingresos que, puede incluir a adolescentes que trabajan en edad permitida (16 a 18 años), y tiene un 33% de población no pobre y o vulnerable.

Por otra parte, el 58.8% de la población total tiene al menos una carencia social; el 11.7% al menos tres carencias. Los indicadores de carencia social que maneja CONEVAL, son referentes a las carencias en educación, servicios de salud, seguridad social, calidad y espacios de vivienda, acceso a servicios básicos en la vivienda, carencia por alimentación, entre otros. De forma desglosada, pero general en cuanto a la totalidad de la población sonorense, el 12.1% de la población presenta rezago educativo; 14.4% carente de servicios de salud y el 41.8% carentes de seguridad social. En cuanto a la calidad y espacios de vivienda, el porcentaje es de 9.5% y, 9.7% para el acceso a los servicios básicos en la vivienda. Aunado a ello, el 24.9% de la población tiene carencia alimentaria. Siendo que, casi el 33% de la población de Sonora, es de 0 a 17 años (935 825 NNA), existen altas probabilidades de que varios derechos de la infancia estén siendo vulnerados diariamente y, afecten a la supervivencia y sano desarrollo de niñas, niños y adolescentes sonorenses.

Cuadro 13 *Porcentaje de Niñas, Niños y Adolescentes vulnerables por carencias sociales.*

| Entidad federativa | 2010 | | | 2012 | | | 2014 | | |
|--------------------------|-------|---------|---------|-------|---------|---------|-------|---------|---------|
| | Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres |
| Estados Unidos Mexicanos | 22.1 | 22.1 | 22.1 | 22.4 | 23.0 | 21.8 | 20.6 | 20.8 | 20.3 |
| Sonora | 24.3 | 23.8 | 24.8 | 30.6 | 32.6 | 28.7 | 27.8 | 28.1 | 27.5 |

Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH, INEGI.

Según estimaciones del CONEVAL, la evolución de la situación de vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes ha bajado porcentualmente para el año 2014 en relación al año 2012. Del total de las y los adolescentes de 0 a 17 años, el 27.8% se encontraban en situación de vulnerabilidad por carencias sociales; 28.1% hombres y 27.5% mujeres.

Niñas, Niños y Adolescentes en situación de pobreza en Sonora.

Sin embargo, para cuestiones de pobreza, para el año 2010, 37.9% de niñas, niños y adolescentes se encontraban en situación de pobreza, bajando 0.9% para el año 2012 y reduciéndose a un 35.2% para el año 2014; es decir, el porcentaje de NNA en situación de pobreza decreció del 2010 al 2014 en 2.8%. Lo anterior, según datos y estimaciones del CONEVAL.

Cuadro 14 Pobreza moderada en niñas, niños y adolescentes del 2010 al 2014.

| Entidad federativa | Porcentaje | | | | | | | | |
|---------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | 2010 | | | 2012 | | | 2014 | | |
| | Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres |
| Estados Unidos Mexicanos | 39.7 | 40.0 | 39.3 | 41.7 | 41.5 | 41.9 | 42.3 | 42.4 | 42.3 |
| Sonora | 31.8 | 32.6 | 30.8 | 29.8 | 28.7 | 31.0 | 30.4 | 30.6 | 30.3 |

Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH, INEGI.

Cuadro 15 Porcentaje de niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza extrema en el periodo de años del 2010 al 2014

| Año | Sexo | Número (Miles) | Porcentaje |
|------|---------|----------------|------------|
| 2010 | Total | 5 675.0 | 14.0 |
| | Hombres | 2 831.2 | 13.7 |
| | Mujeres | 2 843.8 | 14.4 |
| 2012 | Total | 4 747.4 | 12.1 |
| | Hombres | 2 411.1 | 12.0 |
| | Mujeres | 2 336.2 | 12.1 |
| 2014 | Total | 4 578.8 | 11.5 |
| | Hombres | 2 324.7 | 11.4 |
| | Mujeres | 2 254.1 | 11.6 |

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH, INEGI.

Línea de bienestar.

Cuadro 16 Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que viven en hogares con ingresos inferiores a la línea de bienestar para los años 2010, 2012 y 2014.

| Entidad federativa | 2010 | 2012 | 2014 |
|---------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Estados Unidos Mexicanos | 16 837.0 | 16 363.9 | 16 428.2 |
| Sonora | 297.8 | 258.5 | 281.4 |

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH, INEGI.

Índice de Rezago Social

El índice de rezago social para Sonora, según datos proporcionados por INEGI, Estimaciones del CONEVAL con base en el II Censo de Población y Vivienda 2005, Estimaciones del CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2010, Encuesta Intercensal 2015, es de **-0.588** para el año 2015.

DESARROLLO.

Lengua Indígena y Autoadscripción indígena.

En México, y en Sonora, los pobladores pertenecientes a los grupos indígenas representan uno de los grupos sociales con mayor rezago y vulnerabilidad.

En el territorio de Sonora, se encuentran asentadas nueve etnias; Seris, Pimas, Cucapá, Opatas, Mayos, Guarijios, Kikapú, Yaquis y Pápagos; sin embargo según datos de la encuesta Intercensal 2015 de INEGI; el 15.89% del total de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años se considera indígena.

Estos grupos representan parte importante de la riqueza cultural sonorense. Son nuestras raíces, y la información referente a su entorno es escasa o muy general.

De la población de 3 a 17 años, es decir, un total de 773 064; 394 634 son hombres donde 4 753 son hablantes de lengua indígena y 378 430 son mujeres, donde 4 659 son hablantes de su lengua. En el siguiente cuadro se observan la desagregación por municipio de la población de 3 a 17 años hablante de alguna lengua indígena, por sexo.

Cuadro 17 Población de 3 a 17 años y hablante de la lengua indígena por municipio y sexo.

| Municipio | Población de 3 a 17 años | | | Habla lengua indígena | | |
|---------------|--------------------------|----------------|----------------|-----------------------|--------------|--------------|
| | Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres |
| Sonora | 773 064 | 394 634 | 378 430 | 9 412 | 4 753 | 4 659 |
| Agua Prieta | 25 688 | 13 137 | 12 551 | 41 | 22 | 19 |
| Alamos | 7 619 | 4 002 | 3 617 | 408 | 215 | 193 |
| Altar | 2 946 | 1 479 | 1 467 | 4 | 2 | 2 |
| Arizpe | 797 | 404 | 393 | 1 | 0 | 1 |
| Bacerac | 452 | 230 | 222 | 1 | 0 | 1 |
| Bácum | 6 513 | 3 296 | 3 217 | 527 | 262 | 265 |
| Baviácora | 973 | 513 | 460 | 1 | 1 | 0 |
| Benjamín Hill | 1 555 | 794 | 761 | 2 | 2 | 0 |
| Caborca | 24 106 | 12 320 | 11 786 | 175 | 101 | 74 |
| Cajeme | 112 363 | 57 326 | 55 037 | 245 | 133 | 112 |
| Cananea | 9 623 | 4 853 | 4 770 | 16 | 4 | 12 |
| Carbó | 1 572 | 812 | 760 | 20 | 12 | 8 |
| Cururpe | 242 | 132 | 110 | 1 | 0 | 1 |
| Empalme | 15 930 | 8 153 | 7 777 | 42 | 22 | 20 |
| Etchojoa | 18 480 | 9 525 | 8 955 | 613 | 309 | 304 |
| Fronteras | 2 759 | 1 391 | 1 368 | 9 | 5 | 4 |
| Guaymas | 42 583 | 21 682 | 20 901 | 3 448 | 1 724 | 1 724 |
| Hermosillo | 221 626 | 113 504 | 108 122 | 1 627 | 838 | 789 |

| | | | | | | |
|-------------------------------|--------|--------|--------|-----|-----|-----|
| Huatabampo | 22 889 | 11 742 | 11 147 | 534 | 278 | 256 |
| Imuris | 3 942 | 1 989 | 1 953 | 30 | 11 | 19 |
| Magdalena | 9 023 | 4 597 | 4 426 | 11 | 7 | 4 |
| Naco | 2 120 | 1 099 | 1 021 | 7 | 2 | 5 |
| Nácori Chico | 567 | 276 | 291 | 1 | 1 | 0 |
| Nacozari de García | 3 863 | 2 007 | 1 856 | 10 | 4 | 6 |
| Navjoa | 45 435 | 22 985 | 22 450 | 338 | 159 | 179 |
| Nogales | 68 978 | 34 909 | 34 069 | 154 | 77 | 77 |
| Pitiquito | 2 751 | 1 441 | 1 310 | 87 | 45 | 42 |
| Puerto Peñasco | 17 388 | 8 908 | 8 480 | 166 | 74 | 92 |
| Quiriego | 975 | 506 | 469 | 46 | 22 | 24 |
| Sahuaripa | 1 587 | 790 | 797 | 3 | 0 | 3 |
| San Felipe de Jesús | 97 | 43 | 54 | 1 | 1 | 0 |
| San Luis Río Colorado | 54 505 | 27 877 | 26 628 | 98 | 55 | 43 |
| San Miguel de Horcasitas | 2 678 | 1 360 | 1 318 | 388 | 198 | 190 |
| Santa Ana | 4 724 | 2 372 | 2 352 | 31 | 18 | 13 |
| Sáric | 837 | 434 | 403 | 2 | 2 | 0 |
| Yécora | 1 776 | 850 | 926 | 117 | 46 | 71 |
| General Plutarco Elías Calles | 5 087 | 2 540 | 2 547 | 5 | 2 | 3 |
| Benito Juárez | 6 717 | 3 471 | 3 246 | 49 | 27 | 22 |
| San Ignacio Río Muerto | 4 314 | 2 205 | 2 109 | 153 | 72 | 81 |

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Educación

El estado de Sonora, cuenta con infraestructura educativa propiedad de la entidad y de la federación; para prestar servicios de educación especial se cuenta con 320 planteles educativos; para niñas y niños en edad de preescolar con 1593 planteles; para educación primaria 1876 edificios y, para educación secundaria 742 instituciones. Las anteriores forman parte de los sistemas federalizados, estatales, particulares, federales, entre otros.

Cuadro 18 Planteles educativos según el nivel y el sistema educativo.

| | Nivel Educativo | | | |
|--------------|-----------------|------------|----------|------------|
| | Especial | Preescolar | Primaria | Secundaria |
| Federalizado | 209 | 845 | 1227 | 203 |
| Estatal | 108 | 131 | 360 | 374 |
| Particular | 3 | 307 | 218 | 136 |
| Federal | No aplica | 283 | 71 | 29 |

| | | | | |
|-------------------------|------------|--------------|--------------|------------|
| Secretaría de la Marina | No aplica | 1 | No aplica | No aplica |
| Municipal | No aplica | 1 | No aplica | No aplica |
| ISSSTE | No aplica | 7 | No aplica | No aplica |
| DIF | No aplica | 17 | No aplica | No aplica |
| Autónomo | No aplica | 1 | No aplica | No aplica |
| TOTALES | 320 | 1 593 | 1 876 | 742 |

Datos proporcionados por la Secretaría de Educación y Cultura

Según datos estadísticos proporcionados por la Secretaría de Educación y Cultura, para el ciclo escolar 2015 -2016, la matrícula para la atención de niñas y niños de 3, 4 y 5 años en la entidad es de 91, 265. La matrícula total, del ciclo escolar actual para educación primaria es de 319, 637 alumnas y alumnos; para secundaria tenemos un total de 167, 385 estudiantes; y en educación media superior, profesional técnico y bachillerato la entidad cuenta con 116 609, 205 y 117 066 adolescentes inscritos, respectivamente.

La Red por los Derechos de la Infancia en México, nos maneja porcentajes en su ensayo, “La Infancia Cuenta en México, 2016” con estimaciones elaboradas a partir de los Censos Generales de Población y Vivienda para los años 2000, 2005 y 2010, y la encuesta Intercensal 2015 de INEGI.

En la entidad, los porcentajes de población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela la desagregan de la siguiente manera, por edad y sexo.

Cuadro 19 Porcentaje de población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela.

| Grupo de Edad | Porcentaje | | | Grado Escolar |
|---------------|------------|----------|-----------|----------------|
| | General | Femenino | Masculino | |
| 3 a 5 | 44.80 | 44.90 | 44.60 | Prescolar |
| 6 a 11 | 1.80 | 1.70 | 2.00 | Primaria |
| 12 a 14 | 4.70 | 3.80 | 5.60 | Secundaria |
| 15 a 17 | 22.40 | 20.00 | 24.70 | Media Superior |

FUENTE: La Infancia cuenta en México, 2016. REDIM.

Por otra parte, el porcentaje de la población total de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, representa el 8.3% en Sonora; compuesto del 7.4% del total de los adolescentes y el 9.3% del total de las adolescentes. Sin embargo; tomando como referencia la edad de los 16 años, para el año 2015, según estimaciones mostradas en “La Infancia Cuenta en México, 2016” de la REDIM, el 94.4% de la población total de esta edad contaba con su educación secundaria terminada.

Otro punto importante a resaltar, es el porcentaje de la población total de 0 a 17 años que no tiene acceso a una computadora en sus hogares; para el mismo año, solo el 46.7% tenía acceso a esta herramienta de trabajo.

De los 121, 004 adolescentes del grupo de edad de 15 a 17 años, el 1.94% se traslada a otros municipios para recibir su educación; lo anterior debido a que no todos los municipios cuentan con planteles de educación media superior.

En cuanto a las aptitudes para leer y escribir, del grupo de edad de 6 a 14 años de edad, solo el 86.42% sabe leer y escribir; de ese porcentaje el 50.46% son niños y adolescentes y el 49.52% son niñas y adolescentes.

Por otra parte, solo el 0.41% de los 157,265 adolescentes de 15 a 17 años es analfabeta (INEGI, 2015).

Discapacidad

En cuanto al tema de discapacidad, la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica del año 2014, del INEGI; 19, 102 niñas, niños y adolescentes sonorenses presentan algún tipo de discapacidad.

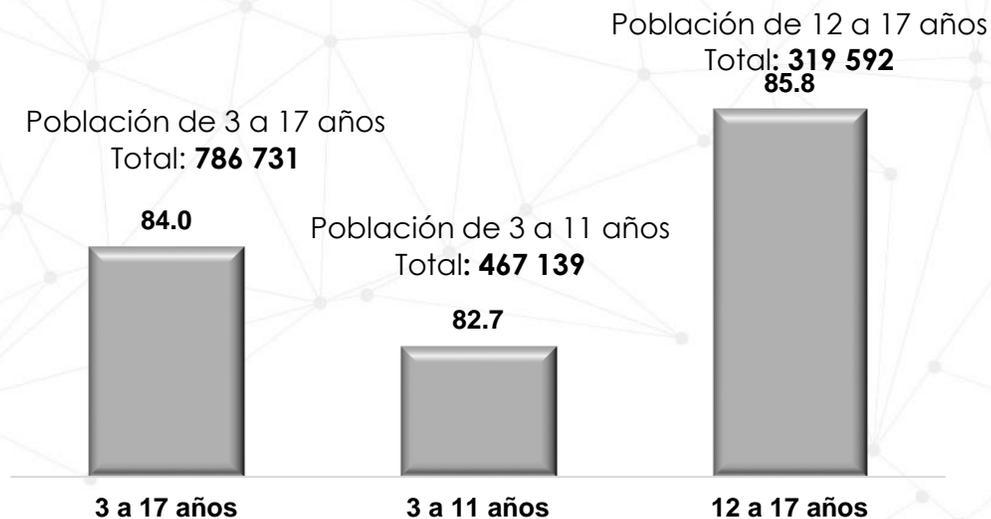
Entre las principales discapacidades que presentan los menores de 0 a 17 años se encuentran las que dificultan el aprendizaje o la concentración con un 40.2%, el 32.1% tiene limitaciones visuales; y el 19.5% limitaciones para hablar o comunicarse; estos porcentajes suman aproximadamente el 100% sin embargo, en la siguiente tabla tenemos un porcentaje superior al anterior debido a que niñas, niños y adolescentes presentan una o más discapacidades.

Cuadro 20 Porcentaje de población de 0 a 17 años según la discapacidad.

| | Total | % |
|---|---------------|--------------|
| Población de 0 a 17 años con discapacidad | 19 102 | 100.0 |
| Caminar, subir o bajar usando sus piernas | 3 082 | 16.1 |
| Ver | 5 962 | 31.2 |
| Mover o usar brazos o manos | 1 211 | 6.3 |
| Aprender, recordar o concentrarse | 7 684 | 40.2 |
| Escuchar | 1 526 | 8.0 |
| Bañarse, vestirse o comer | 1 119 | 5.9 |
| Hablar o comunicarse | 3 730 | 19.5 |
| Realizar actividades diarias por problemas emocionales o mentales | 2 558 | 13.4 |

Nota: La suma de porcentajes excede el 100% debido a aquellas personas que declararon más de un tipo de discapacidad. FUENTE: INEGI. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014

Gráfica 7 Porcentaje de población de 3 a 17 años que asiste a la escuela, por grupos de edad seleccionados



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Trabajo Infantil

El trabajo infantil es un asunto de atención prioritaria en la agenda nacional y local, ya que vulnera los derechos de niñas y niños. En el año 2017, Sonora recibió el distintivo México sin trabajo infantil, no un reconocimiento como una entidad libre de trabajo infantil.

Sin embargo, los datos estadísticos recabados arrojan la siguiente información; según el Modulo de Trabajo Infantil, INEGI, en el año 2015; de la población total del estado, de 5 a 17 años el 8.2% tenía alguna ocupación.

Para el año 2017, el porcentaje decrece a 7.5%, esto resultado del esfuerzo coordinado esfuerzos por la Secretaría del Trabajo y la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CITI), del cual la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA es integrante.

El anterior porcentaje, coloca a la entidad por debajo de la media nacional que es 7.9%.

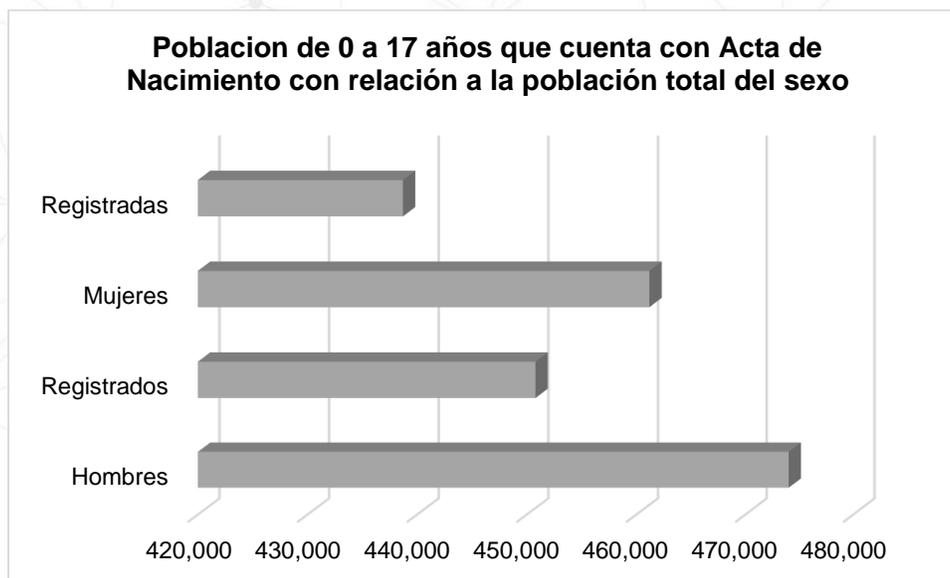
PROTECCIÓN.

Identidad

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a contar con certeza jurídica, es decir, tienen derecho a la identidad.

En Sonora la población total de 0 a 17 años de 935, 824, de los cuales 474, 027 son hombres, de ellos solamente 450, 800 cuentan con acta de nacimiento, representando el 95.1%. Respecto a mujeres en este mismo rango se encuentra un total 461, 797 mujeres, de las cuales 438, 707 si cuentan con acta de nacimiento, representando el 95%.

Gráfica 8 *Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que cuenta con acta de nacimiento según sexo y población total.*



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

La población de 0 a 11 años son 616 232 habitantes; 309 986 son hombres, de los cuales el 94% cuentan con acta de nacimiento. 306 246 son mujeres el 94.1%, cuentan con acta de nacimiento.

La población de 12 a 17 años de la entidad es 319, 592, de los cuales 164, 041 son hombres donde el 97.2% contaban con acta. Por lo que respecta a la población femenina, la encuesta registro 155 551 mujeres, de las cuales el 96.8% contaban con acta de nacimiento.

Según estimaciones de REDIM, a partir de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI; el porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, en el año 2015, fue en total 85.8%.

Migración y Asistencia Social

En el siguiente cuadro, se muestra la atención a niñas, niños y adolescentes a través de los diferentes centros asistenciales en los años 2015, 2016, 2017 y 2018.

Cuadro 21 *Número de niñas, niños y adolescentes atendidos en los centros asistenciales.*

| AÑO | CENTRO | GENERO | | TOTAL | TOTAL POR AÑO |
|------|-----------------------|-----------|----------|-------|---------------|
| | | MASCULINO | FEMENINO | | |
| 2015 | San Luis Río Colorado | 123 | 32 | 155 | 3,250 |
| | Nogales | 2,308 | 138 | 2,446 | |
| | Agua Prieta | 588 | 61 | 649 | |
| 2016 | San Luis Río Colorado | 124 | 17 | 141 | 2,686 |
| | Nogales | 2,368 | 132 | 2,500 | |
| | Agua Prieta | 34 | 11 | 45 | |

| | | | | | |
|------|-----------------------|-------|-----|-------|-------|
| 2017 | San Luis Río Colorado | 92 | 15 | 107 | 1,871 |
| | Nogales | 1,643 | 108 | 1,751 | |
| | Agua Prieta * | 11 | 2 | 13 | |
| 2018 | San Luis Río Colorado | 125 | 19 | 144 | 2,074 |
| | Nogales | 1,743 | 147 | 1,890 | |
| | TIN OTOCH ** | 22 | 18 | 40 | |

Fuente: Informe año 2019, DIF Sonora.

* Agua Prieta cerró operaciones en septiembre de 2017

** Tin Otoch inició operaciones en agosto de 2018

Sonora cuenta con el Albergue “Tin Otoch” proyecto sonorense que se ha convertido en un referente mundial en materia de protección de niñas, niños y adolescentes en situación de migración. Tin Otoch reúne los requisitos necesarios e indispensables que establecen los tratados internacionales y compromisos a los que México se ha sumado a nivel mundial, ahora impulsaremos nuevas estrategias e innovaciones que implementan otros países como Austria y República Checa, donde ya operan modelos similares enfocados al derecho de vivir en familia.

Niñas, niños y adolescentes hijas e hijos de mujeres reclusas.

Para el año 2018, se pretende trabajar una estrategia que permita garantizar el Interés Superior del Niño a niñas, niños y adolescentes en situaciones especiales.

Actualmente 6 menores viven con sus madres en diferentes centros penitenciarios del estado.

Sin embargo, es importante coadyuvar al sano desarrollo de las hijas e hijos de mujeres reclusas que viven fuera del centro penitenciario;

Cuadro 22 *Hijas e hijos de mujeres reclusas de 0 a 17 años según sexo que viven fuera de los centros penitenciarios.*

| CERESO | No.de Madres | Mujeres | | | Total Niñas |
|-----------------------|--------------|-----------|------------|------------|-------------|
| | | 0 a 5 | 6 a 12 | 13 a 17 | |
| Agua Prieta | 5 | 1 | 2 | 2 | 5 |
| Cd. Obregon | 69 | 14 | 28 | 21 | 63 |
| Gyuaymas | 25 | 8 | 10 | 5 | 23 |
| Hermosillo I | 125 | 58 | 45 | 42 | 145 |
| Huatabampo | 6 | 1 | 3 | 2 | 6 |
| Nogales Feminil | 52 | 9 | 30 | 21 | 60 |
| Pto. Peñasco | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| San Luis Río Colorado | 28 | 7 | 18 | 11 | 36 |
| Totales | 311 | 99 | 136 | 104 | 339 |

Fuente: Coordinación General del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Penitenciario, junio 2018



SEFINA
SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES
ESTADO DE SONORA



| CERESO | No.de Madres | Hombres | | | Total Niñas |
|-----------------------|--------------|-----------|------------|------------|-------------|
| | | 0 a 5 | 6 a 12 | 13 a 17 | |
| Agua Prieta | 5 | 2 | 5 | 1 | 8 |
| Cd. Obregon | 69 | 7 | 22 | 23 | 52 |
| Gyuaymas | 25 | 2 | 9 | 5 | 16 |
| Hermosillo I | 125 | 63 | 57 | 47 | 167 |
| Huatabampo | 6 | 2 | 0 | 3 | 5 |
| Nogales Feminil | 52 | 4 | 22 | 25 | 51 |
| Pto. Peñasco | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| San Luis Río Colorado | 28 | 9 | 16 | 9 | 34 |
| Totales | 311 | 89 | 131 | 113 | 333 |

Fuente: Coordinación General del Sistema Estatal Penitenciario, junio 2018

Acceso a la justicia

En cuanto al tema de los centros de internamiento y de externa-miento del Instituto de Tratamiento y Aplicación de Medidas para Adolescentes se proporcionó información relevante del primer semestre del 2016.

Cuadro 23 *Población de adolescentes en condiciones de internamiento y externa-miento año 2016.*

| ADOLESCENTES EN TRATAMIENTO INTERNO (2016) | | |
|--|------------|-----------|
| Centro ITAMA | Población | |
| | Hombres | Mujeres |
| Intermedio* | 154 | 0 |
| Granja Lic. Marco Antonio Salazar Siqueiros (GMAS)* | 37 | 0 |
| Granja San Antonio* | 0 | 16 |
| Cócorit | 97 | 0 |
| San Luis Río Colorado | 45 | 0 |
| Nogales Centro de Internamiento de Corta Estancia (CICE) | 2 | 0 |
| Subtotales | 335 | 16 |
| Total | 351 | |

*Estos centros se encuentran en la Ciudad de Hermosillo

ADOLESCENTES EN TRATAMIENTO EXTERNAMIENTO (2016)

| Centro ITAMA | Población | | Total |
|-----------------------|--------------|-----------|--------------|
| | Hombres | Mujeres | |
| Agua Prieta | 207 | 8 | 215 |
| Cd. Obregon | 248 | 15 | 263 |
| Guaymas | 86 | 15 | 101 |
| Hermosillo | 168 | 7 | 175 |
| Navojoa | 145 | 17 | 162 |
| Nogales | 203 | 20 | 223 |
| San Luis Río Colorado | 94 | 8 | 102 |
| Subtotales | 1 151 | 90 | 1 241 |
| Total | 1 241 | | |

Todos los y las adolescentes que forman parte de la población de los Centros ITAMA en Sonora, tanto en Internamiento como en externa-miento, se encuentran recibiendo la atención requerida; es decir, reciben el tratamiento o la aplicación de medidas determinadas por el juez respectivo.

Los centros de internamiento cuentan con clases de música, manualidades, carpintería; educación primaria, secundaria y preparatoria, deporte y cultura.

Derechos Humanos

La Comisión Estatal de Derechos Humanos cuenta con cinco programas especiales que involucran a grupos vulnerables:

“Adopta a un niño de la costa”

Programa vigente desde mayo del 2011; a través de este programa la CEDH hace llegar de forma periódica, leche fórmula y pañales a lactantes de entre cero meses y dos años de edad. Es un programa coordinado entre ciudadanos e instituciones.

“Abuelo dime”

Programa vigente desde agosto del 2011; promueve una cultura de respeto hacia las personas de la tercera edad y sus derechos fundamentales. El beneficio a las niñas, niños y adolescentes es que estas personas, acuden con estudiantes para impartir pláticas de su vida, procurando siempre enaltecer los valores relacionados con los derechos humanos.

“Por mi derecho a jugar”

Surge en el año 2010, con la idea de fortalecer los derechos humanos de la niñez, de impulsar acciones sociales a favor de los grupos vulnerables del Estado, haciendo tangibles sus derechos.

“Comisión Estatal Infantil”



Vigente desde el año 2010. Cada año la CEDH invita a cientos alumnas y alumnos de escolaridad primaria al estudio y exposición oral de sus derechos, como Niños Promotores de Derechos Humanos.

“Por ti vamos juntos”

A través de este programa, la CEDH lucha por los derechos humanos de los grupos vulnerables como niñas y niños que se encuentran en comunidades indígenas apartadas, con algún problema de discapacidad. A través de un convenio CEDH con CRIT – Teletón, se acercan brigadas móviles de rehabilitación y tratamiento a niñas y niños indígenas.

Llamadas de Emergencia

El Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo (C4), que recibe las llamadas de la línea de emergencia 9-1-1, recibidas a través de 12 centros de captación nos mantiene alerta y nos ocupa en temas que vinculan o victimizan a niñas, niños y adolescentes. A través de la vinculación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal; se logró la gestión de la información de menores registrada en el 911; misma que será valorada para re direccionar las acciones transversales a los municipios que muestren mayor incidencia de las distintas problemáticas que a continuación se presentan.

Sonora mantiene índices altos en violencia intrafamiliar; a pesar de que se han implementado acciones concretas para la disminución de las cifras, haciendo un comparativo para el primer trimestre de los años 2016 y 2017, se confirman la tendencia ascendente a esta problemática.

El 47.07% de las llamadas de auxilio, recibidas durante el 2016 se concentran en el municipio de Hermosillo, que concentra una de las comisarias más grandes, Miguel Alemán; con alto número de población flotante. El 49.76% de las llamadas se encuentran distribuidas en 8 municipios, es decir; un porcentaje del 96.84% de los casos de violencia intrafamiliar se encuentran concentrados en 9 de los 33 municipios que aparecen en el listado anterior.

Omisión de cuidados a menores de edad

En cuanto a las llamadas recibidas en el C4, por omisión de cuidados por parte de los mismos padre, madre o tutor, durante el año 2016 se recibieron 1969 llamadas de denuncia; el primer trimestre del 2016, se concentraron 353 llamadas contra 111, recibidas hasta el 31 de marzo del 2017; es decir; la tendencia ha bajado por más del 50% para los primeros tres meses del presente año.

Los municipios donde se presentaron las denuncias en el año 2016, por orden de llamadas recibidas, son Hermosillo, Cajeme, San Luis Río Colorado, Nogales, Guaymas, Agua Prieta, Puerto Peñasco, Caborca, Bacúm, Cananea, San Miguel de Horcasitas, General Plutarco Elías Calles, Benito Juárez y Magdalena.

En la mayoría de los casos, la omisión de cuidados se llevó a cabo por la madre ó por ambos padres de familia (madre y padre).

Puntos importantes a resaltar, proporcionados por el área de estudios y estadística del C4 es que, para los reportes recibidos en el 2016, en 198 se menciona el abuso de drogas

relacionado con la omisión de cuidados, 31 más el uso de alcohol y 25 con trastorno psicológico. Por otra parte, en 16 reportes se menciona a menores con discapacidad. Para el primer trimestre del 2017, 9 reportes mencionan el abuso de drogas relacionado con la omisión de cuidados, y 4 más el uso de alcohol. En 4 reportes se menciona a menores con discapacidad.

Situación de Abandono

En el año 2016, se reportaron 326 casos de abandono de menores; el primer trimestre de ese año se reportó 68, afortunadamente; los casos registrados se reducen en un 29%, al recibir 48 llamadas al 31 de marzo del 2017.

Los casos se presentan principalmente en Hermosillo, Nogales y San Luis Río Colorado, estos dos últimos ubicados geográficamente en la frontera norte del Estado. En el 2016 de las menores víctimas de abandono 48.64% pertenecen al sexo femenino y, 51.36% sexo masculino; para los reportes que van al 2017, involucran a 44.90% de menores del sexo femenino y 55.10% a menores del sexo masculino para las denuncias recibidas el primer trimestre.

En la mayoría de las denuncias por abandono; este se comete por parte de la madre o el padre; incluso, los porcentajes están entre el 70 y el 80 por ciento. De los abandonos documentados en el 2016, el 61.04% se originó en el domicilio de las y los menores. Para el 2017, del total de las llamadas recibidas, el 37.5% de los casos se cometió también, en el domicilio.

Es importante documentar, que en un alto porcentaje de las denuncias se menciona el uso de drogas, y consumo de alcohol por parte de las personas que comenten el delito; también, se hace mención de 4 reportes donde las víctimas son menores con alguna discapacidad en el 2016, para el 2017, un menor con discapacidad.

Negligencia

La negligencia infantil, se atribuye a la falta de habilidades en el cuidado de los hijos, a un desconocimiento de las etapas evolutivas y otros factores. Sin embargo; es complicado concretar que todas las llamadas recibidas y agregadas bajo esta causa pertenecen a la misma, ya que la perspectiva de las y los ciudadanos que realizan las denuncias, varía de uno a otro.

Para el 2016, del total de las denuncias recibidas en 32 reportes se hizo mención de consumo de drogas, 7 el consumo de alcohol y en 2 casos el abuso de ambos. En 8 reportes involucran a menores con alguna discapacidad.

Para el primer trimestre del 2017; 4 reportes hacen mención del consumo de drogas y 2 de consumo de alcohol; 3 reportes mencionan a menores con alguna discapacidad.

Violencia

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de violencia. Sin embargo; en el año 2016 hubo 1038 reportes por violencia contra menores; para el primer trimestre del 2017 se cuenta con un registro de 293 reportes a la línea 911.

Los municipios que repuntan en esta estadística son Hermosillo, Nogales, San Luis Río Colorado, Cajeme Puerto Peñasco, Agua Prieta, Guaymas, Caborca y Magdalena; entre otros.

En el 2016; el porcentaje de las víctimas de denuncia de sexo femenino arrojaba un 39.32% contra un 60.68% para el sexo masculino. Para el primer trimestre del 2017, la diferencia entre niñas y adolescentes y niños y adolescentes es aproximadamente del 5% es decir, 47.40% y 52.60% respectivamente.

Casi el 50% de las agresiones reportadas en el 2016 fueron por parte de la madre de las y los menores; lo que nos llama y nos ocupa tomar acciones de prevención y de trabajo conjunto con este sector de la población. El porcentaje es más o menos similar para el total de las llamadas recibidas en el primer trimestre del 2017

Corrupción de menores

El Código Penal Federal, en su artículo 201 define la corrupción de menores como:

Artículo 201.- Comete el delito de corrupción de menores, el que induzca, procure, facilite u obligue a un menor de dieciocho años de edad o a quien no tenga capacidad para comprender el significado del hecho, a realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, prostitución, ebriedad, consumo de narcóticos, prácticas sexuales o a cometer hechos delictuosos.

Los municipios que repiten los delitos en el 2016 y 2017 son Hermosillo, Cajeme, Nogales, San Luis Río Colorado, Caborca, Guaymas y Agua Prieta. Del total de los municipios involucrados, el porcentaje de niñas y adolescentes que fueron víctimas en el 2016 fue de 53.38%, en el caso de niños y adolescentes fue de 43.62%; para el primer trimestre del 2017 los porcentajes fueron de 34.55% y 64.45% respectivamente.

Abusos deshonestos hacia menores

Un abuso deshonesto es aquel que se comete sin llegar a un abuso sexual. Durante el año 2016 se registraron a nivel estatal 235 reportes; para el primer trimestre del año 2017, 51.

En la mayoría de los casos, para ambos años, las víctimas de los abusos deshonestos reportados al 911, tuvieron como principales afectadas a niñas y adolescentes.

Tentativa de Violación y Violación Sexual

Los reportes por intento de violación durante el 2016, se presentaron con más frecuencia en los municipios de Hermosillo, Nogales y Cajeme; y durante el primer trimestre del 2017 en Hermosillo, Navojoa y Nogales.

Más del 90% de las víctimas fueron niñas y adolescentes para ambos años; y las edades de las víctimas van desde los 2 hasta los 17 años de edad. Para el año 2016, en 6 reportes del total, se hace mención al uso de alcohol y en uno a trastorno psicológico.

Para las llamadas de emergencia por Violación Sexual, los municipios con mayor número de reporte son Hermosillo, San Luis Río Colorado y Nogales; repitiéndose para ambos años

y, es importante mencionar que los dos últimos son municipios ubicados en la frontera del Sonora con Estados Unidos.

Las víctimas de violación sexual reportadas para el 2016 fueron 78% niñas y adolescentes y 22% niños y adolescentes. Para el primer trimestre del 2017, el porcentaje de niñas y adolescentes aumento a 81% y el de niños y adolescentes decreció a 19%.

Las edades de las victimas van de 3 a 17 años de edad, aumentando los casos para las y los adolescentes.

PARTICIPACIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

En Sonora, la Ley 81, De los derechos de niñas, niños y adolescentes establece que, *“Artículo 84. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet...”*

Uso de computadoras y teléfonos celulares

Con datos recabados de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH), 2016; se sabe que, en Sonora, el 17% de los niñas y niños de entre 6 y 11 años, tienen el conocimiento o habilidad necesaria para que, de manera autónoma, encienda, realice alguna actividad en la computadora y la apague. Las actividades pueden ser de carácter escolar, que atiendan situaciones laborales, como medio de comunicación, de entretenimiento, de compra o pago de bienes y servicios, entre otros. En el caso de las y los adolescentes de 12 a 17 años, el 19.4%.

En cuanto al uso de dispositivos móviles, las y los menores de entre 6 y 11 años que tuvieron acceso a uno de ellos, corresponde únicamente al 6.8% y, entre las y los adolescentes se comprende un 12.9% que utiliza los teléfonos celulares.

Uso del internet

Solo el 12.9% de las niñas y los niños de 6 a 11 años de Sonora tuvo acceso a internet y, el 16.5% de las y los adolescentes tuvieron acceso también en algún momento a internet.

CAPÍTULO 2

ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA

| PND 2012 - 2018 | PED 2016 -2021 | PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES |
|--|---|--|---|
| METAS NACIONALES | EJES/RETOS | OBJETIVOS | OBJETIVOS |
| México en Paz Objetivo 1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación. | Eje Transversal II. Gobierno promotor de los Derechos Humanos y la Igualdad de Género. Reto 1. Establecer una política con apego a las disposiciones nacionales e internacionales en materia de los derechos humanos; mejorar las condiciones sociopolíticas para que en sonora se propicie el respeto a los derechos humanos. | Generar cambios para una cultura de acceso a información y participación efectiva y sistemática con enfoque de derechos de niñez y adolescencia. | Objetivo Transversal 1: Generar cambios para una cultura de titularidad de derechos de niñas, niños y adolescentes con plena capacidad de disfrutarlos, defenderlos y exigirlos. |
| México Incluyente Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente. | Reto 2. Promover un enfoque a la enseñanza de los derechos humanos en el Estado y en todos los sectores de la sociedad. | Garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con la supervivencia. | Objetivo Transversal 2: Asegurar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con su supervivencia. |
| México Incluyente Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente. | | Garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con el desarrollo. | Objetivo Transversal 3: Fomentar acciones que busquen la reducción de brechas de desigualdad de oportunidades de desarrollo entre niñas, niños y adolescentes promoviendo el Interés Superior de la Niñez. |

| | | | |
|---|--|---|---|
| <p>México en Paz Objetivo 1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.</p> | | <p>Garantizar medidas de protección especial y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.</p> | <p>Objetivo Transversal 4: Promover medidas de protección integral y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes a quienes se les ha vulnerado algún derecho.</p> |
| <p>México Incluyente Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.</p> | | <p>Coordinar y vincular a actores involucrados para formular, ejecutar y acompañar articuladamente programas de protección de niñez y adolescencia.</p> | <p>Objetivo Transversal 5: Operar de manera transversal y articulada políticas, programas y acciones que promuevan la protección de la niñez y la adolescencia.</p> |

CAPÍTULO 3

OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA

Objetivo transversal 1

Generar cambios para una cultura de titularidad de derechos de niñas, niños y adolescentes con plena capacidad de disfrutarlos, defenderlos y exigirlos.

| ESTRATEGIA | LÍNEAS DE ACCIÓN | TIPO DE LÍNEA | DEPENDENCIA COORDINADORA |
|--|--|--------------------------|--|
| 1.1 Promover una nueva cultura de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes por medio de la Educación. | 1.1.1 Capacitar a alumnos de los diferentes niveles y sistemas de educación sobre su titularidad de Derechos Humanos. | Coordinación Estratégica | Secretaría de Educación y Cultura Comisión Estatal de Derechos Humanos |
| | 1.1.2 Capacitar y difundir los Derechos sexuales de las y los adolescentes. | Coordinación Estratégica | Secretaría de Salud Secretaría de Educación y Cultura Comisión Estatal de Derechos Humanos |
| | 1.1.3 Capacitar en materia de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a servidoras y servidores públicos del magisterio. | Coordinación Estratégica | Secretaría de Educación y Cultura Comisión Estatal de Derechos Humanos Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes |
| | 1.1.4 Difundir y promocionar los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con las y los sonorenses. | General | Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes |
| | 1.1.5 Fortalecer campañas de sensibilización entre niñas, niños y adolescentes respecto a la igualdad sustantiva, diversidad y equidad social. | Coordinación Estratégica | Instituto Sonorense de las Mujeres Secretaría de Educación y Cultura Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral |

| | | | |
|---|--|---------------------------------|---|
| <p>1.2 Revisar el marco legal para identificar brechas legales en la garantía de los derechos de NNA, impulsando las modificaciones correspondientes.</p> | <p>1.2.1 Revisar la legislación civil, laboral y administrativa que obstaculice la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes.</p> | <p>Coordinación Estratégica</p> | <p>Secretaría de la Consejería Jurídica Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral</p> |
| <p>1.3 Asegurar mecanismos de participación efectiva, igualitaria, sistémica de niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos en que se desarrollan.</p> | <p>1.3.1 Incentivar espacios de asociación y reunión de niñas, niños y adolescentes que favorezcan el ejercicio de los derechos y ciudadanía.</p> | <p>Coordinación Estratégica</p> | <p>Secretaría de Educación y Cultura Sistema de Desarrollo Integral de la Familia</p> |
| | <p>1.3.2 Promover acciones que favorezcan y fortalezcan la comunicación y los vínculos familiares</p> | <p>Coordinación Estratégica</p> | <p>Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral Sistema de Desarrollo Integral de la Familia</p> |
| | <p>1.3.3 Difundir información y materiales de interés social y cultural para niñas, niños y adolescentes.</p> | <p>General</p> | <p>Secretaría de Educación y Cultura</p> |
| | <p>1.3.4 Llevar a cabo acciones que promuevan la participación infantil.</p> | <p>Coordinación Estratégica</p> | <p>Secretaría de Educación y Cultura Sistema de Desarrollo Integral de la Familia Comisión Estatal de Derechos Humanos</p> |
| | <p>1.3.5 Promover que las autoridades rindan informes a niñas, niños y adolescentes sobre sus responsabilidades en la defensa de sus derechos.</p> | <p>General</p> | <p>Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral</p> |

| | | | |
|---|--|--------------------------|--|
| 1.4 Promover el acceso de niñas, niños y adolescentes a actividades deportivas y de esparcimiento libres de violencia. | 1.4.1 Promover que niñas, niños y adolescentes tengan acceso a actividades culturales, deportivas y de esparcimiento. | Coordinación Estratégica | Secretaría de Educación y Cultura Sistema de Desarrollo Integral de la Familia Comisión del Deporte del Estado de Sonora Instituto Sonorense de Cultura |
| | 1.4.2 Promover una cultura de paz y tranquilidad en el ámbito familiar, escolar, social y comunitario. | Coordinación Estratégica | Secretaría de Seguridad Pública Sistema de Desarrollo Integral de la Familia |
| | 1.4.3 Fomentar la habilitación de espacios interactivos para el aprendizaje de niñas, niños y adolescentes que cuenten con materiales lúdicos y didácticos. | Coordinación Estratégica | Secretaría de Educación y Cultura Instituto Sonorense de la Juventud |
| 1.5 Promover la generación de contenidos desde el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes en medios de comunicación. | 1.5.1 Asegurar el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes en la comunicación oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora. | Coordinación Estratégica | Secretaría Técnica del Ejecutivo Estatal Coordinación Ejecutiva de Comunicación Social |
| | 1.5.1 Difundir los derechos de la niñez y la adolescencia previstos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora. | General | Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes |
| 1.6 Promover el acceso a la información y comunicación en niñas, niños y adolescentes y la reducción de la brecha digital. | 1.6.1 Realizar acciones tendientes a eliminar la brecha digital en niñas, niños y adolescentes en materia de acceso a las tecnologías de la Información y Comunicación. | Coordinación Estratégica | Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Educación y Cultura |

Objetivo transversal 2

Asegurar el acceso de niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con su supervivencia.

| ESTRATEGIA | LÍNEAS DE ACCIÓN | TIPO DE LÍNEA | DEPENDENCIA COORDINADORA |
|---|--|--------------------------|---|
| 2.1 Promover la protección de niñas, niños y adolescentes. | 2.1.1 Aplicar los protocolos en materia de protección civil con enfoque de derechos de niñez y adolescencia en estancias infantiles, guarderías, albergues y centros escolares. | Coordinación Estratégica | Unidad Estatal de Protección Civil de Secretaría de Educación y Cultura |
| 2.2 Fomentar la garantía del derecho a la salud y a la seguridad social, así como el acceso universal a servicios de calidad en atención, para el logro del bienestar físico y mental de niñas, niños y adolescentes. | 2.2.1 Implementar campañas de salud que vayan orientadas a priorizar los servicios de salud en niñas, niños y adolescentes. | General | Secretaría de Salud |
| | 2.2.2 Desarrollar campañas para la prevención y detección de las señales de cáncer infantil en la infancia y adolescencia sonoreense. | General | Secretaría de Salud |
| | 2.2.3 Promover la salud visual en niñas, niños y adolescentes inscritos en los diferentes niveles y sistemas de educación. | Coordinación Estratégica | Secretaría de Salud Secretaría de Educación y Cultura |
| | 2.2.4 Promover la afiliación o re afiliación al Sistema de Protección Social en Salud a la población de 0 a 17 años sin seguridad social, especialmente aquella que vive en condición de vulnerabilidad. | Coordinación Estratégica | Secretaría de Salud Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora |

| | | | |
|---|---|--------------------------|---|
| | 2.2.5 Promover la detección y atención oportuna de trastornos mentales y riesgo suicida en niñas, niños y adolescentes. | Coordinación Estratégica | Secretaría de Salud Dirección General de Salud Mental y Adicciones Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia |
| | 2.2.6 Ejecutar programas de prevención de adicciones y alcoholismo en niñas, niños y adolescentes. | Coordinación Estratégica | Secretaría de Salud Dirección General de Salud Mental y Adicciones Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia |
| 2.3 Asegurar un enfoque integral para reducir significativamente la mortalidad infantil y adolescente | 2.3.1 Mejorar la calidad de la atención de salud en personas recién nacidas y en menores de cinco años. | General | Secretaría de Salud |
| | 2.3.2 Fomentar la cobertura efectiva de vacunación en Sonora. | General | Secretaría de Salud |
| | 2.3.3 Promover la lactancia materna exclusiva dentro de los primeros seis meses y completaría hasta los dos años. | General | Secretaría de Salud |
| 2.4 Fomentar la seguridad alimentaria y buenos hábitos alimenticios y combatir la desnutrición y malnutrición crónica en niñas, niños y adolescentes. | 2.4.1 Vincular acciones para la regulación de las cooperativas escolares. | Coordinación Estratégica | Secretaría de Educación y Cultura Secretaría de Salud |
| | 2.4.2 Desarrollar acciones para reducir los índices de sobrepeso, obesidad y diabetes infantil. | General | Secretaría de Salud |

| | | | |
|---|---|--------------------------|--|
| 2.5 Fomentar el acceso de niñas, niños y adolescentes a la salud sexual y reproductiva. | 2.4.3 Promover la salud alimentaria en niñas, niños y adolescentes inscritos en los diferentes niveles y sistemas de educación. | Coordinación Estratégica | Secretaría de Salud Secretaría de Educación y Cultura |
| | 2.5.1 Difundir información sobre los servicios relacionados con los derechos sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes. | General | Secretaría de Salud |
| | 2.5.2 Colaborar de forma articulada con los tres niveles de gobierno para realizar campañas para prevenir embarazos en adolescentes y enfermedades de transmisión sexual. | Coordinación Estratégica | Consejo Estatal de Población en calidad de responsable del Grupo Estatal de Prevención del Embarazo en Adolescentes |
| | 2.5.3 Fortalecer las acciones para la detección de la violencia contra las niñas y adolescentes en el Sistema de Salud. | Específica | Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora Instituto Sonorense de las Mujeres Secretaría de Salud Dirección General de Salud Mental y Adicciones |
| 2.6 Fortalecer acciones de prevención y atención del embarazo infantil y adolescente y violencia en el noviazgo | 2.5.4 Ampliar la cobertura en el Estado de los Servicios Amigables. | General | Secretaría de Salud |
| | 2.6.1 Impulsar acciones encaminadas a la erradicación del embarazo precoz. | Coordinación Estratégica | Consejo Estatal de Población en calidad de responsable del Grupo Estatal de Prevención del Embarazo en Adolescentes |
| | 2.6.2 Procurar la retención y conclusión escolar de las madres adolescentes y estudiantes embarazadas, así como reinsertar a las estudiantes desertoras. | General | Secretaría de Educación y Cultura |

| | | | |
|--|--|------------|--|
| | 2.6.3 Impulsar acciones de prevención de la violencia en el noviazgo. | General | Instituto Sonorense de las Mujeres Instituto Sonorense de la Juventud Dirección General de Salud Mental y Adicciones |
| | 2.6.4 Incentivar el pleno desarrollo de las y los adolescentes por medio de programas sociales. | General | Instituto Sonorense de la Juventud |
| | 2.6.5 Procurar el acceso a becas y estímulos educativos para niñas adolescentes embarazadas o con hijas o hijos. | Específica | Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora Secretaría de Educación y Cultura |

Objetivo Transversal 3

Fomentar acciones que busquen la reducción de brechas de desigualdad de oportunidades de desarrollo entre niñas, niños y adolescentes promoviendo el Interés Superior de la Niñez.

| ESTRATEGIA | LÍNEAS DE ACCIÓN | TIPO DE LÍNEA | DEPENDENCIA COORDINADORA |
|--|---|--------------------------|--|
| 3.1 Combatir la pobreza en la infancia y la adolescencia en todas sus dimensiones. | 3.1.1 Fomentar acciones de vivienda construidas y otorgadas a familias con niñas, niños adolescentes en situación vulnerable. | Coordinación Estratégica | Secretaría de Desarrollo Social Comisión de Vivienda del Estado de Sonora Comisión para el Desarrollo de las Comunidades Indígenas |
| | 3.1.2 Articular acciones para garantizar todos los derechos de niñas, niños y adolescentes en los municipios con alta marginación. | Coordinación Estratégica | Secretaría de Desarrollo Social Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia |
| | 3.1.3 Incrementar el acceso a comedores escolares en zonas de pobreza, marginación, rezago social y zonas de atención prioritaria. | General | Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia |
| 3.2 Procurar el acceso, permanencia, conclusión oportuna y el aprendizaje efectivo de niñas, niños y adolescentes en todos los niveles educativos. | 3.2.1 Atender a la población en rezago educativo en todos los municipios. | Específica | Secretaría de Educación y Cultura |
| | 3.2.2 Fomentar que niñas, niños y adolescentes en situación de calle, albergue, refugios, internamiento, jornaleros, entre otros, reciban servicios educativos suficientes y pertinentes. | General | Secretaría de Educación y Cultura Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia |

| | | | |
|--|---|--------------------------|--|
| 3.3 Impulsar la igualdad sustantiva y no discriminación entre niñas, niños y adolescentes. | 3.2.3 Promover que planes y programas de estudio consideren la edad, madurez y circunstancias particulares de niñas, niños y adolescentes, así como sus tradiciones culturales. | General | Secretaría de Educación y Cultura Comisión para el Desarrollo de las Comunidades Indígenas |
| | 3.3.1 Asegurar que niñas, niños y adolescentes accedan a la igualdad en condiciones, trato y oportunidades a la educación básica y media superior. | Coordinación Estratégica | Secretaría de Educación y Cultura Comisión Estatal de los Derechos Humanos |
| | 3.3.2 Promover la incorporación de la perspectiva de género para la igualdad sustantiva de niñas, niños y adolescentes en la actuación institucional. | Coordinación Estratégica | Secretaría de Educación y Cultura Comisión Estatal de los Derechos Humanos Instituto Sonorense de las Mujeres |
| | 3.3.3 Fomentar la igualdad y no discriminación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. | Coordinación Estratégica | Comisión Estatal de Derechos Humanos Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia |
| | 3.3.4 Promover modelos y practicas escolares que permitan la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en todos los niveles educativos. | General | Secretaría de Educación y Cultura |
| | 3.3.5 Promover medidas afirmativas a favor de la igualdad y la no discriminación, que apoyen a que niñas, niños y adolescentes indígenas disfruten sus derechos. | Coordinación Estratégica | Comisión Estatal de Derechos Humanos Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral |

3.3.6 Fomentar que las niñas, niños y adolescentes indígenas, hablen y escriban en sus lenguas.

Coordinación Estratégica

Secretaría de Educación y Cultura
Instituto Sonorense de Cultura
Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Objetivo Transversal 4

Promover medidas de protección integral y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes a quienes se les ha vulnerado algún derecho.

| ESTRATEGIA | LÍNEAS DE ACCIÓN | TIPO DE LÍNEA | DEPENDENCIA COORDINADORA |
|--|--|--------------------------|--|
| 4.1 Fomentar el derecho a la identidad mediante el registro de nacimiento universal, gratuito y oportuno, así como la protección a sus datos personales. | 4.1.1 Promover mecanismos que permitan el registro de nacimiento de todas las niñas y niños de forma gratuita en los plazos que establezca la legislación en la materia. | Coordinación Estratégica | Dirección General del Registro Civil Secretaría de Salud |
| | 4.1.2 Establecer medidas para garantizar el registro de nacimiento extemporáneo. | Coordinación Estratégica | Dirección General del Registro Civil Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños Adolescentes |
| 4.2 Fortalecer la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados o en condición de refugiados. | 4.2.1 Promover mecanismos para proteger y restituir los derechos de la infancia. | Coordinación Estratégica | Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes |
| | 4.2.2 Habilitar alojamientos para la infancia migrante en las zonas fronterizas del Estado. | Coordinación Estratégica | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes |

| | | | |
|--|---|--------------------------|--|
| 4.3 Asegurar el acceso a la justicia a niñas, niños y adolescentes garantizando el Interés Superior de la Niñez en todo el proceso judicial o administrativo. | 4.3.1 Ejercer la representación y asistencia jurídica de niñas, niños y adolescentes en todo proceso judicial o administrativo. | Específica | Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes |
| | 4.3.2 Dar seguimiento al proceso de implementación del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes | Específica | Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes |
| | 4.3.3 Instrumentar acciones para garantizar todos los derechos de hijas e hijos de personas privadas de su libertad. | Específica | Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes |
| 4.4 Construir y fortalecer mecanismos de coordinación para reducir las violaciones a los derechos de niñas, niños y adolescentes relacionadas al abuso, explotación, tráfico, trata y otras formas de violencia. | 4.4.1 Coadyuvar a salvaguardar la integridad de los derechos de niñas, niños y adolescentes que desaparezcan. | Coordinación Estratégica | Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Secretaría Técnica de la Comisión para Prevenir la Trata de Personas |

| | | | |
|--|---|---------------------------------|---|
| | <p>4.4.2 Establecer mecanismos de prevención y atención de los delitos en materia de trata y abuso sexual de niñas, niños y adolescentes.</p> | <p>Coordinación Estratégica</p> | <p>Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Secretaría Técnica de la Comisión para Prevenir la Trata de Personas</p> |
| | <p>4.4.3 Elaborar protocolos de actuación para prevenir, atender y canalizar casos de acoso o violencia escolar en todos los centros educativos en los que asisten niñas, niños y adolescentes.</p> | <p>Coordinación Estratégica</p> | <p>Secretaría de Educación y Cultura Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Comisión Estatal de los Derechos Humanos</p> |

Objetivo Transversal 5

Operar de manera transversal y articulada políticas, programas y acciones que promuevan la protección de la niñez y la adolescencia.

| ESTRATEGIA | LÍNEAS DE ACCIÓN | TIPO DE LÍNEA | DEPENDENCIA COORDINADORA |
|---|--|--------------------------|--|
| 5.1 Conducir las políticas generales de gobierno hacia la plena garantía y goce de los derechos de niñas, niños y adolescentes. | 5.1.1 Fortalecer la colaboración entre el Sistema Estatal de Protección Integral con los Organismos de la Sociedad Civil para ampliar el acceso y cobertura a los derechos de supervivencia, desarrollo, protección y participación. | General | Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. |
| | 5.1.2 Promover diálogos con Organismos de la Sociedad Civil, Iniciativa Privada, Instituciones Académicas y Organismos Internacionales sobre el ejercicio y garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes. | General | Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes |
| | 5.1.3 Asesorar a los Sistemas Municipales de Protección y Vigilancia de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes respecto a su función y atribuciones. | Específica | Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes |
| | 5.1.4 Promover la capacitación y formación de los funcionarios y servidores públicos en materia de Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes. | Coordinación estratégica | Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Comisión Estatal de los Derechos Humanos |

| | | | |
|--|---|---------------------------------|--|
| | <p>5.1.5 Elaborar el Anexo Transversal con Perspectiva de Niñas, Niños y Adolescentes para visibilizar la inversión en la infancia y adolescencia.</p> | <p>Coordinación estratégica</p> | <p>Secretaría de Hacienda Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes</p> |
| | <p>5.1.6 Dar puntual seguimiento a los compromisos por la niñez y la adolescencia adquiridos en las reuniones de la Conferencia Nacional de Gobernadores.</p> | <p>Coordinación estratégica</p> | <p>Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes</p> |
| | <p>5.1.7 Fortalecer las Comisiones del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> | <p>Coordinación estratégica</p> | <p>Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes</p> |

CAPÍTULO 4

INDICADORES

| CEDULA DE INDICADORES | | | |
|-------------------------------|--|---------------------------|---|
| UNIDAD RESPONSABLE | Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes | UNIDAD EJECUTORA | Dependencias y Organismos del Gobierno del Estado de Sonora |
| OBJETIVO TRANSVERSAL | Objetivo Transversal 1: Generar cambios para una cultura de titularidad de derechos de niñas, niños y adolescentes con plena capacidad de disfrutarlos, defenderlos y exigirlos. | | |
| CARACTERISTICAS | | | |
| INDICADOR | Porcentaje de Niñas, Niños y Adolescentes con acceso a la información. | | |
| OBJETIVO DEL INDICADOR | Conocer el porcentaje de la población de 0 a 17 años a quienes se les garantiza su derecho a la libertad de expresión y acceso a la información. | | |
| DESCRIPCION GENERAL | Cociente de la división del total de personas menores de 18 años residentes en hogares que disponen de teléfono fijo, teléfono celular, televisión, televisión de paga, radio y conexión a internet entre el total de la población menor de 18 años; multiplicado por 100. | | |
| MÉTODO DE CALCULO | $PNNA_{AccInf<18} = \frac{TPH_{AccInf<18}}{TPH_{<18}} \times 100$ <p>PNNA_{AccInf<18} = Porcentaje de niñas, niños y adolescentes con acceso a la información. TPH_{AccInf<18} = Total de población menor de 18 años en hogares que disponen de telefonía fija, teléfono celular, televisión de paga, al menos un radio, un televisor analógico o digital o que dispone de conexión a internet. TPH<18 = Total de población menor de 18 años.</p> | | |
| SENTIDO DEL INDICADOR | Ascendente | | |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN | Bienal | UNIDAD DE MEDICIÓN | Porcentaje |
| FUENTE | Instituto Nacional de Estadística y Geografía | | |
| REFERENCIA ADICIONAL | Sistema de Información del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes - Sonora. | | |
| LÍNEA BASE 2015 | | META 2021 | |
| 98% | | 98.50% | |

| CEDULA DE INDICADORES | | | |
|-------------------------------|---|---------------------------|---------------------|
| UNIDAD RESPONSABLE | Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes | UNIDAD EJECUTORA | Secretaría de Salud |
| OBJETIVO TRANSVERSAL | Objetivo Transversal 2: Asegurar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con su supervivencia. | | |
| CARACTERISTICAS | | | |
| INDICADOR | Tasa de Mortalidad Infantil | | |
| OBJETIVO DEL INDICADOR | Conocer el número de las defunciones de menores de 1 año por cada 1000 menores de 1 año. | | |
| DESCRIPCION GENERAL | Se refiere a las defunciones de menores de 1 año por cada 1000 menores de 1 año. | | |
| MÉTODO DE CALCULO | $TMI_t = \frac{DM_t}{PM_t} \times 1000$ <p>TMI: Tasa de mortalidad infantil, en el año t</p> <p>DM_t: Total de defunciones de menores de 1 año, en el año t</p> <p>PM_t: Población de menores de 1 año, en el año t</p> | | |
| SENTIDO DEL INDICADOR | Descendente | | |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN | Bienal | UNIDAD DE MEDICIÓN | Absoluto |
| FUENTE | Instituto Nacional de Estadística y Geografía | | |
| REFERENCIA ADICIONAL | Sistema de Información del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes - Sonora. | | |
| LINEA BASE 2015 | | META 2021 | |
| 534 | | 267 | |

| CEDULA DE INDICADORES | | | |
|-------------------------------|--|---------------------------|--|
| UNIDAD RESPONSABLE | Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes | | UNIDAD EJECUTORA Secretaría de Educación y Cultura |
| OBJETIVO TRANSVERSAL | Objetivo Transversal 3: Fomentar acciones que busquen la reducción de brechas de desigualdad de oportunidades de desarrollo entre niñas, niños y adolescentes promoviendo el Interés Superior de la Niñez. | | |
| CARACTERISTICAS | | | |
| INDICADOR | Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que asisten a la escuela. | | |
| OBJETIVO DEL INDICADOR | Conocer el porcentaje de niñas, niños y adolescentes de 3 a 17 años que asisten a la escuela. | | |
| DESCRIPCION GENERAL | Es el cociente que resulta de dividir el número de niñas, niños y adolescentes en edad escolar que asisten a la escuela entre la población de niñas, niños y adolescentes en edad escolar, multiplicado por cien. | | |
| MÉTODO DE CALCULO | $\%P_{3-17} - ASIST = \left(\frac{P_{3-17} - ASIST}{P_{3-17}} \right) 100$ <p>$\%P_{3-17} - ASIST$ Porcentaje de niñas, niños y adolescentes en edad escolar que asisten a la escuela.</p> <p>$P_{3-17} - ASIST$ Número de niñas, niños y adolescentes en edad escolar que asisten a la escuela.</p> <p>P_{3-17} Población total de niñas, niños y adolescentes en edad escolar.</p> | | |
| SENTIDO DEL INDICADOR | Ascendente | | |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN | Quinquenal | UNIDAD DE MEDICIÓN | Porcentaje |
| FUENTE | Instituto Nacional de Estadística y Geografía | | |
| REFERENCIA ADICIONAL | Sistema de Información del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes - Sonora. | | |
| LINEA BASE 2015 | | Meta 2021 | |
| 84% | | 90% | |

| CEDULA DE INDICADORES | | | | |
|-------------------------------|---|---------------------------|-------------------------|--|
| UNIDAD RESPONSABLE | Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes | | UNIDAD EJECUTORA | Depedencias y Organismos del Gobierno del Estado de Sonora |
| OBJETIVO TRANSVERSAL | Objetivo Transversal 4: Promover medidas de protección integral y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes a quienes se les ha vulnerado algún derecho. | | | |
| CARACTERISTICAS | | | | |
| INDICADOR | Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que trabajan. | | | |
| OBJETIVO DEL INDICADOR | Conocer el porcentaje de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años que trabajan. | | | |
| DESCRIPCION GENERAL | Es el cociente que resulta de dividir el número de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años que trabaja, entre la población total de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años, multiplicado por cien. | | | |
| MÉTODO DE CALCULO | $\%P_{5-17}OCU = \left(\frac{P_{5-17}OCU}{P_{5-17}}\right)*100$ <p>$\%P_{5-17}OCU$ Porcentaje de niñas, niños, adolescentes de 5 a 17 años que trabaja</p> <p>$P_{5-17}OCU$ Número de niñas, niños, adolescentes de 5 a 17 años que trabaja</p> <p>P_{5-17} Población total de niñas, niños, adolescentes de 5 a 17 años</p> | | | |
| SENTIDO DEL INDICADOR | Descendente | | | |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN | Bienal | UNIDAD DE MEDICIÓN | Porcentaje | |
| FUENTE | INEGI. Módulo de Trabajo Infantil. | | | |
| REFERENCIA ADICIONAL | Sistema de Información del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes - Sonora. | | | |
| LINEA BASE 2015 | | Meta 2021 | | |
| 8.20% | | 5% | | |

| CEDULA DE INDICADORES | | | | |
|-------------------------------|--|---------------------------|-------------------------|--|
| UNIDAD RESPONSABLE | Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes | | UNIDAD EJECUTORA | Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes |
| OBJETIVO TRANSVERSAL | Objetivo Transversal 5: Operar de manera transversal y articulada políticas, programas y acciones que promuevan la protección de la niñez y la adolescencia. | | | |
| CARACTERISTICAS | | | | |
| INDICADOR | Porcentaje de Programas Municipales de Protección elaborados. | | | |
| OBJETIVO DEL INDICADOR | Medir el avance de los Sistemas Municipales de Protección y Vigilancia de los Derechos de Niñas, niños y Adolescentes en cuanto a la elaboración de los Programas Municipales de | | | |
| DESCRIPCION GENERAL | Contar con avance significativo en la elaboración de los Programas Municipales de Protección. | | | |
| MÉTODO DE CALCULO | Es el cociente que resulta de dividir el número de programas municipales de protección elaborados entre el número de ayuntamientos de Sonora, multiplicado por cien. | | | |
| SENTIDO DEL INDICADOR | Ascendente | | | |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN | Trienio | UNIDAD DE MEDICIÓN | Porcentaje | |
| FUENTE | Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes | | | |
| REFERENCIA ADICIONAL | | | | |
| LINEA BASE 2015 | | Meta 2021 | | |
| 0 | | 30% | | |

CAPÍTULO 5

INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERGUBERNAMENTAL

| DEPENDENCIAS Y/O ORGANISMOS CON QUIEN SE CELEBRA EL CONVENIO | TIPO DE CONVENIO | OBJETIVO DEL CONVENIO | VIGENCIA |
|--|------------------|--|----------|
| Instituto Sonorense de Cultura | Colaboración | Coadyuvar y colaborar para desarrollar acciones de promoción, protección y difusión sobre diversas temáticas relacionadas con la cultura de los derechos humanos de la niñez y adolescencia en el Estado de Sonora. | Anual |
| Comisión Estatal de Derechos Humanos | Colaboración | Capacitación a la población sonorense y a los servidores y funcionarios públicos en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes. | Anual |
| Instituto Nacional de Estadística y Geografía | Colaboración | Fortalecer el intercambio de datos estadísticos entre la Coordinación Regional Noroeste de INEGI y los integrantes del Sistema Estatal de Protección Integral, a fin de fortalecer el Sistema de Información de Niñas, Niños y Adolescentes. | Bianual |
| Comisión del Deporte del Estado de Sonora | Colaboración | Fortalecer el Derecho a la Recreación de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora por medio del Deporte. | Anual |
| Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora e Instituciones Descentralizadas | Colaboración | Capacitación a padres y madres de familia trabajadores del Estado adscritos al SUTSPES sobre temáticas relacionadas a la Cultura de Derechos Humanos de la niñez y adolescencia de Sonora. | Anual |
| Dirección General de Turismo | Colaboración | Buscar el fortalecimiento familiar a través de actividades recreativas y turísticas donde niñas, niños y adolescentes gocen de sus derechos relacionados con el Sano Desarrollo. | Anual |
| Sistemas Municipales de Protección y Vigilancia | Colaboración | Fortalecer el intercambio de datos estadísticos relacionados con la infancia y la adolescencia entre los municipios y el estado a fin de fortalecer el Sistema Estatal de Información de Niñas, Niños y Adolescentes. | Trienio |

TRANSPARENCIA

Conforme Artículo Único numeral 18 de los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 publicados en el Boletín Oficial el 08 de febrero del 2016 cita “Las dependencias y entidades deberán difundir y publicar en sus páginas de internet los programas a su cargo al día siguiente de su aprobación. Asimismo, deberán publicar dentro del primer bimestre de cada año en el mismo medio electrónico los logros obtenidos de conformidad con los *objetivos, indicadores y metas definidos en los programas*”.

GLOSARIO

| Concepto | Definición |
|--|--|
| Autonomía Progresiva | Este principio apunta a la posibilidad de que los niños, niñas y adolescentes, sujetos de derechos, puedan ejercerlos de acuerdo a la evolución de sus facultades, su edad y madurez. Se entiende que la autonomía del sujeto es un asunto evolutivo que se construye socialmente, y que requiere de las condiciones necesarias para que él o ella alcancen el grado máximo de autodeterminación. |
| Derechos relacionados con la supervivencia | <p>Niñas, niños y adolescentes tienen derecho la vida y como sujetos de derecho significa que el Estado debe garantizarles todo aquello que les permita conservarla a lo largo de su ciclo de vida, atendiendo las necesidades bio-psico-sociales de conformidad a las etapas del desarrollo.</p> <p>La supervivencia incluye integralmente diversos derechos tales como a tener alimentación adecuada, vivienda, agua potable y atención primaria de la salud, entre otros.</p> |
| Derechos relacionados con el desarrollo | Niñas, niños y adolescentes tienen derecho al desarrollo, y como sujetos de derecho significa que el estado debe garantizarle todo aquello que les permita desplegar sus potencialidades, facultades físicas, cognitivas, emocionales, sociales, culturales. Los derechos que se consideran alineados al desarrollo es la educación de calidad, tiempo libre y recreación, actividades culturales e información. |
| Derechos relacionados con la protección | <p>Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la protección integral de todos sus derechos, cuando se ha violentado alguno de sus derechos o no a accedido a él, se habla de la protección especial, que consiste en el conjunto de políticas especiales destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y restituir los derechos violentados.</p> <p>Todos estos derechos exigen no solamente que existan los medios para lograr que se cumplan, sino también para su acceso y medidas de exigibilidad en caso de incumplimiento.</p> |
| Derechos relacionados con la participación | Los niños y niñas tienen derecho a la libertad de expresión y a expresar su opinión sobre cuestiones que afecten su vida social, económica, religiosa, cultural y política. Los derechos a la participación incluyen el derecho a emitir sus opiniones y a que se les escuche, el derecho a la información y el derecho a la libertad de asociación. El disfrute de estos derechos en su proceso de crecimiento ayuda a los niños y niñas a promover la realización de todos sus derechos y les prepara para desempeñar una función activa en la sociedad. |

Discriminación

Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

Enfoque perspectiva y/o de derechos de niñas, niños y adolescentes²⁶

Enfoque basado en los derechos de las niñas, niños y adolescentes: Reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como personas titulares de derechos, con base en el respeto de su dignidad, vida, supervivencia, bienestar, salud, desarrollo, participación y no discriminación, garantizando integralidad en el disfrute de sus derechos.

Familia

La(s) familia(s) es una institución social anclada en necesidades humanas universales de base biológica: la sexualidad, la reproducción y la subsistencia cotidiana. Sus miembros comparten un espacio social definido y pueden o no estar unidas por lazos de parentesco.

Se trata de una organización social, un microcosmos de relaciones de producción, reproducción y distribución, con su propia estructura de poder y fuertes componentes ideológicos y afectivos.

En el paradigma occidental moderno, la expectativa social es que los vínculos familiares se basen en el afecto y el cuidado mutuo, aunque también incorporan consideraciones instrumentales, estratégicas y sustentadas en intereses, tanto en el corto plazo de la vida cotidiana como en una perspectiva intergeneracional de más largo plazo.

Como institución social, la familia regula la sexualidad legítima, los patrones matrimoniales, la conyugalidad y la fecundidad. También está cruzada por los patrones de divorcio y separación, así como por las normas de transmisión intergeneracional de capital social y económico.

| | |
|------------------------------|--|
| | Finalmente, hay una dimensión a menudo olvidada en este tema que entraña la significación simbólica e ideológica de la familia. Más allá de los aspectos institucionales y las prácticas de la vida familiar, existen valores sociales e ideologías expresadas en las imágenes de la familia “normal” o incluso “natural”. Al naturalizar a un cierto tipo de familia, otros tipos son estigmatizados, por lo tanto, en este texto se opta por acentuar que no existe un único modelo de familia sino diversos modelos de “familias”. (Jelin, E, 2007) |
| Igualdad Sustantiva | El acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales. |
| Infancia | Para efectos del Programa Estatal, se entenderá por infancia, a las niñas, niños y adolescentes. |
| Interés Superior de la Niñez | En todas las decisiones y actuaciones del estado se velará y se cumplirá con el principio superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para el desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de las políticas públicas dirigidas a la niñez. |
| Niñas, Niños y Adolescentes | Son las personas menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad. Cuando exista la duda de si se trata de una persona mayor de dieciocho años de edad, se presumirá que es adolescente. Cuando exista la duda de si se trata de una persona mayor o menor de doce años, se presumirá que es niña o niño. |
| Pobreza | Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias. |
| Pobreza Extrema | Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana. |
| Programa Estatal o Local | El Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de cada Entidad Federativa y Municipio. |
| Programa Nacional | El Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. |

| | |
|---------------------------------------|--|
| Protección Integral | Conjunto de mecanismos que se ejecuten en los tres órdenes de gobierno con el fin de garantizar de manera universal y especializada en cada una de las materias relacionadas con los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes de conformidad con los principios rectores de esta Ley, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte. |
| Servicios de Atención | Los Servicios de Atención Inmediata y de Primer Contacto son instancias creadas para brindar una atención oportuna a las víctimas de delitos y de violaciones a los derechos humanos que acuden directamente a las instalaciones de cualquier institución pública. En la primera visita de la víctima a la estos servicios se le realizará una entrevista para determinar qué tipo de ayuda o asistencia requiere y las acciones de protección inmediata necesarias para garantizar el respeto a sus derechos humanos. |
| Sistema Estatal de Protección | Sistemas de protección de niñas, niños y adolescentes en las Entidades Federativas y Municipios. |
| Transversal Transversalidad | o Metodología para incorporar el enfoque de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en los distintos niveles y etapas que conforman el proceso de formulación, ejecución, evaluación y seguimiento de las políticas públicas. |
| Tratados convenciones internacionales | o Los tratados internacionales vigentes en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes de los que el Estado mexicano sea parte. |